

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Nómina de Mayores Contribuyentes
5. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

6. Homenaje al general Manuel Belgrano
7. Cuestión previa concejal García Conde

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Modificando diversos puntos de la Ordenanza 9242 (COT) (expte. 1871-CJA-96)
9. Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la U.T.F. "El Marquesado" (expte. 2001-D-96)
10. Aceptando donación efectuada por el "Mar del Plata Aquarium" consistente en trescientos cestos para la vía pública (expte. 1203-D-97)
11. Autorizando al D.E. a entregar en comodato a la Asociación de Preservación Ecológica del Bosque Peralta Ramos un lote fiscal (expte. 1209-D-97)
12. Declarando de interés público y protegida en el Partido de General Pueyrredon la fauna silvestre autóctona (expte. 1319-D-97)
13. Aceptando donación de mobiliario realizada por Citibank N.A. sucursal Mar del Plata para ser distribuido en los establecimientos escolares dependientes de la Secretaría de Educación (expte. 1344-D-97)
14. Aceptando donación efectuada por la Secretaría de Cultura de la Nación consistente en un cuadro realizado por el artista plástico Domingo Gatto, destinado al Museo de Arte "Juan Carlos Castagnino" (expte. 1372-D-97)
15. Aceptando donación efectuada por el señor Julio Fonzo consistente en un cuadro de su autoría denominado "Los Sabi de Visita en Villa Victoria" (expte. 1373-D-97)
16. Aceptado donación efectuada por el señor Remisio Adolfo Suárez consistente en una parcela de su propiedad destinada a la construcción del Jardín de Infantes N° 26 del barrio Parque Palermo (expte. 1377-D-97)
17. Fijando normas urbanísticas para un predio a solicitud de la Asociación Mutual de Empleados de la Farmacia "22 de Diciembre" (expte. 1378-D-97)
18. Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 11.148 (expte. 1379-D-97)
19. Convalidando Decreto 069/97 de la Presidencia del HCD por el cual se convalidó el convenio suscripto entre el Municipio y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación (expte. 1415-D-97)
20. Aceptando donación efectuada por el Dr. Carlos R. Martín a favor del Municipio consistente en diversos bienes destinados a dependencias de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria (expte. 1427-D-97)
21. Aprobando el costo de las obras de abastecimiento de agua potable en el barrio General Belgrano (expte. 1428-D-97)
Aprobando el costo de las obras de abastecimiento de agua potable en la Estación Chapadmalal (expte. 1429-D-97)
Alteración del Orden del Día: Aprobando el costo definitivo de las obras de desagües cloacales y planta de tratamiento de efluentes para la localidad de Batán (expte. 1470-D-97)
22. Aceptando donación de libros y materiales bibliográficos efectuada al Centro Cultural Gral. Juan M. de Pueyrredon por la familia Sirochinsky (expte. 1430-D-97)
23. Autorizando al señor Sergio Rizzo a afectar con diversos usos de suelo el local ubicado en Santiago del Estero 4488 (expte. 1431-D-97)
24. Aceptando donación efectuada por el señor Víctor Abel Giménez consistente en material bibliográfico documental (expte. 1450-D-97)
25. Autorizando al D.E. a suscribir convenios de prestaciones de servicio con las Asociaciones Vecinales de Fomento (expte. 1518-D-97)
26. Convalidando el Decreto 181 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó la instalación de un módulo a la Unión Regional Valenciana (nota 946-U-96)
27. Convalidando Decreto 198 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Agrupación Liga Femenina a utilizar un sector de la Plaza Gral. San Martín (nota 1074-A-96)

RESOLUCIONES

28. Manifestando rechazo y preocupación ante el proyecto de Ley en tratamiento en la Legislatura Provincial que centraliza la regulación de hipermercados en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1456-A-97)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

19/5/97

29.Modificando diversos puntos de la Ordenanza 9242 (COT) (expte. 1871-CJA-96)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

30. Declarando de interés la realización en la ciudad de Mar del Plata del proyecto cinematográfico “20 años después” bajo la dirección de Héctor Babenco (expte. 1464-BP-97)

DECRETO

31. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2009-D-96 y otros)

COMUNICACIONES

32. Encomendando al D.E. que a través de la Secretaría de Calidad de Vida deje sin efecto el traslado del Centro Asistencial que funciona en la Asociación de Fomento Coronel Dorrego (expte. 1061-J-97)

33. Solicitando al D.E. inspeccione el cumplimiento de las Ordenanzas de expendio de bebidas alcohólicas en un radio del Partido (expte. 1172-J-97)

34. Solicitando al D.E. informe sobre diversos controles respecto al uso de agua por parte de lavaderos de automóviles (expte. 1405-J-97)

35. Encomendando al D.E. realice gestiones ante el Instituto Nacional de Cinematografía y el Correo Argentino para la emisión de un sello postal conmemorativo del “XIII Festival Internacional de Cine” (expte. 1443-U-97)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

36. Proyecto de Ordenanza: Encomendando a OSSE contratación de asistencia técnica para evaluar la concesión de la planta de efluentes cloacales y emisario submarino Camet (expte. 1412-D-97)

37. Proyecto de Ordenanza: Fijando para el personal municipal un incremento del 5% en las remuneraciones básicas (expte. 1546-D-97)

38. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a llamar a licitación privada para la contratación de un estudio que estime la zona de influencia, uso y potencial del tráfico del Puerto de Mar del Plata (expte. 1551-D-97)

39. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo de tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a complejos turísticos con base educativo-ambiental que desarrollen actividades de tipo didáctico-recreativo-culturales (nota 747-A-96)

40. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. las actividades realizadas por la Fundación Escuelas de Sabiduría (expte. 1542-A-97)

41. Proyecto de Ordenanza: Incluyendo en plan de Trabajos Públicos 1998 obra de cordón cuneta y pavimentación de calle Benito Juárez entre Estrada y Chapeaurouge. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. contemple posibilidad de realizar la obra de cordón cuneta y pavimentación de calle Benito Juárez entre Estrada y Chapeaurouge (nota 401-97)

42. Proyecto de Resolución: Manifestando preocupación por los hechos acaecidos en el ANSSES (expte. 1529-FRP-97)

43. Proyecto de Resolución: Adhiriendo a los términos de la “propuesta mínima” presentada por ahorristas del BID (expte. 1553-V-97)

44. Solicitud de tratamiento con o sin despacho próxima Sesión

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diez y ocho señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida

Sra. Secretaria (Pérez): “Mar del Plata, 17 de junio de 1997. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Roberto Oscar Pagni. Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle tenga a bien excusar al concejal José Masiá de asistir a la sesión convocada para el día 19 de junio de 1997. Sin otro particular saludo a usted atentamente. Enrique Marín Vega, presidente del Bloque de la U.C.R.”.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

19/5/97

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Punto 1 al 4)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 2)
- C) PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DEL H.C.D. (Puntos 3 y 4)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 5 al punto 67)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 5 al 15)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 16 al 18)
- C) NOTAS OFICIALES (Punto 19)
- D) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 20 al 43)
- E) PROYECTOS DE CONCEJALES: (Punto 44)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del punto 45 al 67)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 68 al punto 96)

- A) ORDENANZAS: (Del punto 68 al punto 89)
- B) RESOLUCIONES: (Puntos 90 y 91)
- C) DECRETO: (Punto 92)
- D) COMUNICACIONES: (Del punto 93 al punto 96)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

A) ACTAS DE SESIONES

- 1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones nº 9, 10, 11 y 12 del Período 82°.-

B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 2.- Expte 1494-P-97: Declarando de interés del H.C.D. de Gral. Pueyrredon, la tarea del periódico "El Informador" de Batán.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

C) PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DEL H.C.D.

- 3.- Expte 1506-SE-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Eleva proyecto de Ordenanza referente al ordenamiento de normas que reglamentan el servicio de transporte escolar en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **GIRADO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.**
- 4.- Expte 1521-SE-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo las pautas que regirán para el transporte de personas que se realice por convenio o contrato.- **GIRADO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.**

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 5.- Expte 1493-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario a la entidad "Casa de las Misioneras de la Caridad", a afectar con el uso "hogar para enfermos", inmueble ubicado en el Barrio Parque Palermo.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACION.**
- 6.- Expte 1509-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Donando a la Asociación Civil Grupo de los Nobles "La Casa del Angel", predios ubicados en Bº Faro Norte para desarrollar actividades para discapacitados motores.- **SALUD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 7.- Expte 1510-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, consistente en una P.C. destinada a la División Protección al Anciano.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

19/5/97

- 8.- Expte 1511-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir convenio con la Asociación Civil "Arbolar Asociación Ecológica", para la conservación, mejoramiento y recuperación del medio ambiente.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 9.- Expte 1512-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando convenio suscripto con la Subsecretaría de Asuntos Municipales e Institucionales de la Provincia, para adherir al Programa de Asistencia a los servicios públicos Municipales-Empresa Comunitaria.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 10.- Expte 1513-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir con el Colegio de Agrimensores de la Provincia, convenio de colaboración técnica, científica y cultural para perfeccionar y actualizar información del Departamento de Catastro.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 11.- Expte 1514-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dejando sin efecto la aceptación de la donación de la Empresa Holgersen & Gori, de la instalación de semáforos en Avda. Colón y Leguizamón.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 12.- Expte 1518-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir con las asociaciones vecinales de fomento, los convenios de prestación de servicios por el período de junio a diciembre de 1997.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 13.- Expte 1519-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva informes de tipo bimestral sobre el estado financiero y de ejecución del Fondo Solidario Mar del Plata 2000 y semestral, en relación a las donaciones y mayores recaudaciones por actualización catastral y por padrón de publicidad y propaganda.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 14.- Expte 1527-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al E.M.S.U.R., al compromiso de fondos, de un porcentaje de los ejercicios 1998-99, destinados a la locación de inmueble ubicado en Avda. Luro 2554, para el funcionamiento de dicho Ente.- **HACIENDA.**

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 15.- Nota 411-D-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1326, referente a diseño, adecuación y arborestación de la Plaza Crisólogo Larralde en Bº Parque Palermo.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1738-U-95.**
- 16.- Nota 412-D-97: Dando respuesta a la Comunicación C- 1577 referente a exención pago por el uso del Estadio Ciudad de Mar del Plata, con motivo de la realización "XXVI Feria de Ciencia y Tecnología del Distrito".- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1369-FRP-97.**
- 17.- Nota 413-D-97: Dando respuesta a la Comunicación C- 1545 referente a ingresos y egresos del Fondo Municipal del Deporte Amateur.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2345-J-96.**

C) NOTAS OFICIALES

- 18.- Nota 394-NO-97: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PROVINCIAL: Solicita la remisión de actuaciones administrativas con relación al otorgamiento de permisos precarios de explotación para la temporada 1994/95, a los concesionarios de las Unidades Turísticas Fiscales cuyos contratos vencieran el 30-06-94.- **TRÁMITE INTERNO.**

D) NOTAS PARTICULARES

- 19.- Nota 391-NP-97: A.M.A.D. ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO: Solicita al H.C.D., declare a dicha institución de interés municipal.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 20.- Nota 392-NP-97: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicitan el desarchivo, y vuelta a Comisión del expediente nº 1263-U-95 -personal de Transporte y Tránsito, su remuneración.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

19/5/97

- 21.- Nota 393-NP-97: DEL REY MARTA: Eleva pedido de autorización de mejora de espacio verde propiedad de O.S.S.E., ubicado en Tucumán entre Almafuerte y Laprida de nuestra ciudad.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., PROTECCIÓN DEL MEDIO MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 22.- Nota 395-NP-97: OREJAS, CLAUDIA: Solicita el otorgamiento de licencia para transporte escolar.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 23.- Nota 396-NP-97: CEPTAX: Eleva consideraciones con relación al otorgamiento de 5 (cinco) licencias de taxis a la Cooperativa de Trabajo "Islas Malvinas".- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 24.- Nota 397-NP-97: PARISI, GEREMÍAS CARLOS: Eleva copias obrantes en el expediente n° 10752-7-97, solicitando la anulación de la licitación de espacios públicos urbanos viales.- **LEGISLACIÓN.**
- 25.- Nota 398-NP-97: A.P.A.N.D.: Solicita exención 5% fondo benéfico de rifas para esa institución.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 26.- Nota 399-NP-97: COLUCHI, ANTONIO: Solicita excepción de ingreso y egreso de transporte de encomiendas y correspondencia (Ordenanza 6532).- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 27.- Nota 400-NP-97: AGPRUPACIÓN MARPLATENSE CICLOTURISMO: Solicita se prevea en las próximas trazas de la Ruta Nacional n° 226 y en el camino de circunvalación de la ciudad, la construcción de una senda para bicicletas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 28.- Nota 401-NP-97: VARIOS VECINOS: Solicitan pavimento en calle B. Juárez entre Estrada y Chapeaurouge.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 29.- Nota 402-NP-97: UNIONE REGIONALE DEL MOLISE: Solicita se declare de interés municipal la muestra cultural denominada "Tangere, Molise in Argentina" y notifica la presencia de una importante delegación proveniente de Italia.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 30.- Nota 403-NP-97: C.E.P.T.A.X.: Solicitan parada de taxis en intersección de calles Misiones y 3 de Febrero.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 31.- Nota 404-NP-97: GARCÍA, ALFREDO Y OTRAS: Solicita autorización para uso de espacio público sector Diagonal Pueyrredon, entre Rivadavia y Belgrano (sector calle y vereda par), con el objeto de realizar la Feria de las Colectividades 1997, durante los días 23 de julio al 5 de agosto del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**
- 32.- Nota 405-NP-97: LLERA, FRANCISCO: Solicita habilitación para vehículo a utilizar como transporte escolar.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 33.- Nota 406-NP-97: SILVA, JULIO E.: Solicita licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 34.- Nota 407-NP-97: RADIO TAXI CASARIN S.R.L.: Solicita se revea el cupo de 20 licencias de taxi tramitadas por "Radio Taxi Casarín S.R.L.". - **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 35.- Nota 408-NP-97: G.A.E.A.: Solicita permiso de la vía pública para la difusión de información referente a epilepsia en la Peatonal San Martín.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 36.- Nota 409-NP-97: COOPERATIVA DE TRABAJADORES RENACIMIENTO MAR DEL PLATA: Solicita permiso para que pueda funcionar planta ubicada en calle Juramento 64, con la finalidad de poder desarrollar actividades pesqueras.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y HACIENDA.**
- 37.- Nota 410-NP-97: VARIOS COMERCIANTES DE AVDA. JARA Y AV. CARLOS TEJEDOR: Solicitan permiso para colocar pizarras con ofertas de sus productos en la vía pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

19/5/97

- 38.- Nota 414-NP-97: BIANCO, VIVIANA: Solicita se declare de interés municipal al programa televisivo "El Tango", a emitirse por el Canal 10 local.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 39.- Nota 415-NP-97: VARIAS EMPRESAS DE CHACINADOS: Solicitan se vean los gravámenes tributarios que deben afrontar por las tasas de inspección veterinaria y por producción.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 40.- Nota 416-NP-97: RUA, ABELARDO ISMAEL: Solicita que se le otorgue una licencia de taxi o remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 41.- Nota 417-NP-97: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO EL JARDÍN: Solicita inclusión en el Presupuesto 1997 para finalizar obra de tendido de la red de gas natural en su barrio.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 42.- Nota 418-NP-97: CASTILLO, PEDRO J.: Presenta copia de nota elevada al Defensor del Pueblo de Capital, relacionada con consideraciones sobre liquidación de impuestos municipales. **A SUS ANTECEDENTES NOTA 316-NP-96.**

E) PROYECTOS DE CONCEJALES

- 43.- Expte 1496-CJA-97: CONCEJAL TRUJILLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo incluir en próximos pliegos licitatorios de bases y condiciones para la seguridad en playas, una cláusula con respecto a los años de radicación en la ciudad o determinada antigüedad en el servicio de los guardavidas.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2180-D-96.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 44.- Expte 1495-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Islas Malvinas" al Estadio Polideportivo, ubicado en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 45.- Expte 1497-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose al Gobierno Provincial, a fin de solicitarle se instrumenten medidas para el mantenimiento básico del edificio que ocupara el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero en Playa Grande.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 46.- Expte 1498-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la realización en Mar del Plata, del proyecto cinematográfico "20 Años Después", del Director marplatense Héctor Babenco.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 47.- Expte 1500-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente de Cultura que gestione ante los medios de comunicación social de Mar del Plata, inclusión en su señal comercial o junto a identificación gráfica de una alusión a 1997 como año de la identidad marplatense - Ordenanza 10802.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 48.- Expte 1501-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio de pesos dos mil (\$2000) a la Compañía de Comedias Universales, a fin de costear gastos para la presentación de obra en el encuentro Nacional de Teatro de Río Ceballos - (Córdoba).- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 49.- Expte 1502-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés patrimonial el casco de la estancia "Las Dos Marías", situado en la esquina de las calles Gaboto y Echegaray de esta ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 50.- Expte 1503-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a las autoridades de Vialidad Nacional, que contemplen la construcción de bicisendas en tramo de la Ruta 226.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 400-NP-97.**
- 51.- Expte 1504-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Art.1º Inc. a de la Ordenanza nº 7209, relacionada con el estacionamiento vehicular en zona céntrica.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

19/5/97

- 52.- Expte 1505-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente distintos puntos de la entrega de tarjetas magnéticas a personas discapacitadas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 53.- Expte 1507-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Facultando al Sr. Presidente del H.C.D. a tramitar instalación de una Mesa de Entradas en la Delegación Municipal de Batán.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 380-NP-97.**
- 54.- Expte 1508-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE DECRETO: Creando la Comisión ad hoc de participación y consulta sobre el futuro del Aeropuerto de Mar del Plata. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a los gobiernos nacionales y provinciales que abran ronda de consultas en la ciudad y la región antes de adoptar decisiones sobre el Aeropuerto.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- 55.- Expte 1515-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, asista económicamente en forma proporcionada, al sostenimiento y actualización de las nuevas exigencias deportivas de escenarios XXII Juegos Panamericanos.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 56.- Expte 1516-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, inicie gestiones para suscribir con el Gobierno Nacional y Provincial, convenio de asistencia económica, mantenimiento, infraestructura de lo escenarios XII Juegos Panamericanos' 95.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 151-A-97.**
- 57.- Expte 1517-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe con relación a la contratación de abogados para la ejecución de cobranza de contribuyentes en mora con esta Municipalidad.- **LEGISLACIÓN.**
- 58.- Expte 1520-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Requiriendo al Departamento Ejecutivo la remisión a este Departamento Deliberativo, de un informe sobre la calidad del medio ambiente y la notificación del mismo a la población del partido.- **PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 59.- Expte 1522-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las razones por la cuales O.S.S.E. aún no se ha hecho cargo del sistema de distribución de agua del Barrio Hipódromo y las medidas a adoptar con deficiencia bacteriológica detectada en tanque de agua ubicado en calle Malal Hue y 12 de octubre.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y LEGISLACIÓN.**
- 60.- Expte 1523-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión de todo lo actuado en cumplimiento del acta suscripta entre O.S.S.E. y el servicio provincial de agua potable y saneamiento rural, con fecha 4 de marzo de 1997.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y LEGISLACIÓN.**
- 61.- Expte 1524-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre obras de ensanche de la Avda. Della Paolera entre Av. Constitución y su intersección con la rotonda de Av. Monseñor Zabala.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 62.- Expte 1525-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de "Interés Patrimonial" los inmuebles de la Estación Camet del Ferrocarril y el almacén "La Trinidad" , ubicados en Estación Camet.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 63.- Expte 1526-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Legislatura Provincial, la sanción de una Ley-enmienda constitucional que consolide al Banco Provincia como perteneciente al Estado Provincial.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 377-A-97.**
- 64.- Expte 1528-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Departamento Ejecutivo se incluya en el Presupuesto del año 1997, la obra de engranzado de la calle Arana desde Mahatma Gandhi hasta el Arroyo La Tapera.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

19/5/97

- 65.- Expte 1529-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación por los lamentables hechos acaecidos en la Delegación del A.N.S.E.S. en los que fuera asesinado el Auditor Dr. Alfredo Pochat.- **LEGISLACIÓN.**
- 66.- Expte 1530-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando en estado de emergencia la transitabilidad del tramo de las calles Ceretti, Av. Polonia, H. Brumana, Sicilia, Calabria y W. Morris.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 67.- Expte 1531-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Ampliando el Presupuesto del E.M.D.E.R. en cuatrocientos mil pesos (\$400.000), para la construcción de dos canchas de tenis, un gimnasio, equipamiento de esos espacios y parquización de la zona.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

III.- DICTAMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 68.- **Expte. 1871-CJA-96:** Modificando diversos puntos de la Ordenanza N° 9242 (C.O.T.).
- 69.- **Expte. 2001-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la Unidad Turística Fiscal “El Marquesado”.
- 70.- **Expte. 1203-D-97:** Aceptando la donación efectuada por el “Mar del Plata Aquarium” consistente en trescientos cestos para la vía pública.
- 71.- **Expte. 1209-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a entregar en comodato a la Asociación de Preservación Ecológica del Bosque Peralta Ramos, un lote fiscal.
- 72.- **Expte. 1319-D-97:** Declarando de interés público y protegida en el Partido de General Pueyrredon la Fauna Silvestre Autóctona.
- 73.- **Expte. 1344-D-97:** Aceptando la donación de mobiliario realizada por Citibank N.A. Sucursal Mar del Plata, para ser distribuido en los establecimientos escolares dependientes de la Secretaría de Educación.
- 74.- **Expte. 1372-D-97:** Aceptando la donación efectuada por la Secretaría de Cultura de la Nación consistente en un cuadro realizado por el artista plástico argentino Domingo Gatto, destinado al Museo de Arte “Juan Carlos Castagnino”.
- 75.- **Expte. 1373-D-97:** Aceptando la donación efectuada por el señor Julio Fonzo, integrada por un cuadro de su autoría denominado “Los Sabi de Visita en Villa Victoria”.
- 76.- **Expte. 1377-D-97:** Aceptando la donación efectuada por el señor Remisio Adolfo Suárez consistente en una parcela de su propiedad, con destino a la construcción del edificio para el Jardín de Infantes Municipal n° 26 del Barrio Parque Palermo.
- 77.- **Expte. 1378-D-97:** Fijando normas urbanísticas para un predio, a solicitud de la Asociación Mutual de Empleados de la Farmacia, “22 de Diciembre”.
- 78.- **Expte. 1379-D-97:** Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 11.148.
- 79.- **Expte. 1415-D-97:** Convalidando el Decreto N° 069, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se convalidó el convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.
- 80.- **Expte. 1427-D-97:** Aceptando la donación efectuada por el Dr. Carlos R. Martín, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de diversos bienes destinados a dependencias de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria.
- 81.- **Expte. 1428-D-97:** Aprobando el costo de las obras de abastecimiento de agua potable en el Barrio General Belgrano.

- 82.- **Expte. 1429-D-97:** Aprobando el costo de las obras de abastecimiento de agua potable en la Estación Chapadmalal.
- 83.- **Expte. 1430-D-97:** Aceptando la donación de libros y materiales bibliográficos efectuada al Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon por la familia Sirochinsky
- 84.- **Expte. 1431-D-97:** Autorizando al señor Sergio Rizzo, a afectar con diversos usos de suelo, el local ubicado en Santiago del Estero n° 4488.
- 85.- **Expte. 1450-D-97:** Aceptando la donación efectuada por el Señor Víctor Abel Giménez , consistente en material bibliográfico documental.
- 86.- **Expte. 1470-D-97:** Aprobando el costo definitivo de las obras de desagües cloacales y planta de tratamiento de efluentes para la localidad de Batán.
- 87.- **Expte. 1518-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios de prestaciones de servicio con las Asociaciones Vecinales de Fomento.
- 88.- **Nota 946-U-96:** Convalidando el Decreto 181, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó la instalación de un módulo a la Unión Regional Valenciana.
- 89.- **Nota 1074-A-96:** Convalidando el Decreto n° 198, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Agrupación Liga Femenina a utilizar un sector de la Plaza Gral. San Martín.

B) RESOLUCIONES

- 90.- **Expte. 1456-A-97:** Manifestando rechazo y preocupación ante el Proyecto de Ley en tratamiento en la Legislatura Provincial, que centraliza la regulación de hipermercados en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
- 91.- **Expte: 1464-BP-97:** Declarando de interés la realización en la ciudad de Mar del Plata del proyecto cinematográfico “20 años después”, bajo la dirección de Héctor Babenco.

C) DECRETO

- 92.- **EXPTES. 2009-D-96, 2343-J-96, 1026-J-97, 1042-J-97 1229-BP-97, y NOTAS 745-R-96, 2-C-97, 23-A-97, 28-T-97, 85-C-97, 101-D-97, 110-G-97, 124-G-97, 142-C-97, 151-V-97, 206-H-97, 287-A-97, 301-B-97 y 334-C-97:** Disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 93.- **Expte. 1061-J-97:** Encomendando al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Calidad de Vida, deje sin efecto el traslado del Centro Asistencial que funciona en la Asociación de Fomento Cnel. Dorrego.
- 94.- **Expte. 1172-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo inspeccione el cumplimiento de las Ordenanzas de expendio de bebidas alcohólicas en un radio del Partido.
- 95.- **Expte. 1405-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos controles respecto al uso de agua por parte de lavaderos de automóviles.
- 96.- **Expte. 1443-U-97:** Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Instituto Nacional de Cinematografía y el Correo Argentino, para la emisión de un sello postal conmemorativo del “XIII Festival Internacional de Cine”.

Sr. Presidente: Comunico a los señores concejales que el Departamento Ejecutivo ha remitido la nómina definitiva de mayores contribuyentes. Por Secretaría se dará lectura a la misma.

Sra. Secretaria: (Lee) “Mar del Plata, 10 de junio de 1997. Honorable Concejo. Dando cumplimiento a lo normado en la Ley Orgánica de las Municipalidades, artículo 94º elevo a este Honorable Cuerpo la nómina definitiva de Mayores Contribuyentes. Titulares: Rosso, Héctor Aníbal; Seguí, Carlos Jesús; Bombina, Luis Oscar; Ranieri Vittino, Luis; Di Marco, Gabriel; Gualdi Jorge; Alberola, Marcelo Fabián; Altamura, Juan Antonio; Capelli, Mercedes Eva; Casales, Jorge Osvaldo; Cengarle, Roberto Rodolfo; Garivoto, Juan Antonio; Herrero, Oscar Antonio; Jáuregui, Pedro Alberto; Scotti, Pascual Francisco; Román, José Antonio; Fernández, Adriana S.; Tomás Luzzi, Marcelo; García, Julia Magdalena; Coria, Clara Elena; Fernández Rodríguez, Luis; Moreira, Balbina; Piñero, Irma; Secades, Bernardino; Suplentes: Prusso, Guillermo Esteban; Guiñazú, Juan Ignacio; Pérsico, Eduardo Omar; Ibarra, Miguel Ángel, Sáenz, Mario, Martínez, Edgardo; Fernández, Jorge Roberto; Granado, Laura Beatriz; Guerrero, Luis; Gutiérrez, Juan Antonio; Ibarra, Mario Alberto; Saira, Sonia; Ungaro, Laura Hilda; Villegas, Edicta Rosa; Zak, Eduardo; González, Cristina Beatriz, Gambini, Félix; Holub, Diego Alejandro; Jal, Rubén; Lucero, Roque; Medina, Hugo Alberto; Nieto Sandoval, Eduardo A.; Nóbile, Roque y Senatore, Ricardo. Sin otro particular saludo a vuestra honorabilidad. Firmado Blas Aprile Intendente Municipal.”

Sr. Presidente: En consideración la nómina de Mayores Contribuyentes. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

-Siendo las 11:05 ingresan al recinto los concejales Baldino y Salas.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 9º a 12º del Período 82º. Si no hay observaciones se dan por aprobadas.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

HOMENAJE AL GENERAL MANUEL BELGRANO

Sr. Presidente: Antes de la entrar a considerar los dictámenes de Comisión a los efectos de un homenaje, tiene la palabra el concejal Sirochinsky.

-Siendo las 11:08 ingresan al recinto los concejales Trujillo y Pérez.

Sr. Sirochinsky: Gracias, señor Presidente. El pedido de palabra es para realizar un homenaje en nombre de mi bloque. El mismo es para recordar el 177º aniversario del fallecimiento de quien fuera en vida el doctor, general don Manuel Belgrano. Nació un 3 de junio de 1770 en Buenos Aires, con 16 años viaja a España para instruirse en el comercio y en leyes y lo hace en la Universidad de Salamanca. En 1789 se recibe de bachiller en leyes en la Universidad de Valladolid y en 1793 es nombrado Secretario del Consulado a crearse en Buenos Aires, llegando al año siguiente, donde comienza una gran tarea como periodista y a la vez que preconiza con énfasis las virtudes de la educación. Así se expresaba en ese entonces “estoy persuadido que la enseñanza es una de las primeras obligaciones para prevenir la miseria y la ociosidad”. Fue Belgrano un maestro, difunde ampliamente sus conocimientos y los numerosos esfuerzos que realiza en procura del establecimiento de escuelas públicas y gratuitas, tanto sea de primeras letras técnicas y especializadas ya sea en la capital, como en la campaña, lo señala como el precursor verdadero de la enseñanza en nuestro país. Cabe recordar aquí cuando Belgrano redactó el reglamento para las cuatro escuelas que debían fundarse con el premio que se le había concedido de \$ 40.000.- por sus triunfos militares, las mismas debían estar en las ciudades de Tarija, Tucumán, Jujuy y Santiago del Estero y fijó en solamente 22 artículos su criterio sobre las escuelas elementales, criterio que todavía hoy mantiene total vigencia. Fue Belgrano un estadista, así lo prueban sus escritos en el correo de comercio del 19 de mayo de 1810, que bajo el título Causas de la destrucción o de la conservación y engrandecimiento de las naciones, decía: “La unión es la muralla política contra la cual se dirigen los tiros de los enemigos exteriores e interiores porque conocen que arruinándola está arruinada la Nación, venciendo por lo general el partido de la injusticia y la sinrazón a quien comúnmente, lo diremos mas bien siempre se agrega el que aspira subyugarla”. Tuvo Belgrano conciencia marítima, fue él antes que nadie quien dio la verdadera importancia que tenía para el país naciente el mar, nuestro mar, pudiendo reducir su obra en los siguientes puntos: libertad progresiva del comercio marítimo, fomento de la marina mercante que comprende la creación de la escuela de náutica, que lleva su nombre y el proyecto de creación de una compañía de seguros marítimos, además de numerosos artículos periodísticos sobre el conocimiento, evaluación y difusión de la importancia del océano, fomento de puertos y tareas de hidrografía, dirección de la guerra en las embarcaciones corsarias del consulado de 1801 a 1805.

19/5/97

-Siendo las 11:10 asume la Presidencia el concejal Pérez. Continúa el

Sr. Sirochinsky: Llegamos así al 25 de mayo de 1810, desde temprano los grupos populares ocupan la galería de acceso al cabildo, la gente aumenta, muchos están en los cuarteles donde los soldados permaneces apercebidos. Se delibera con los cabildante peninsulares, el pueblo se agita y una nueva era se inicia esa mañana para los pueblos del Plata. Se proclaman los nombres de los componentes de la Junta Provisional. Belgrano es designado vocal. Esa misma junta lo designa como representante y general en jefe de la expedición al Paraguay y fue el Belgrano militar que nos dejó ejemplos muy nobles y generosos. Nos dio victorias y derrotas, ejerció la conducción con una firmeza que muy pocos pudieron imaginar, como lo demostró durante el éxodo jujeño al ejercer una autoridad sin vacilaciones que hizo que el pueblo comprendiera y siguiera a su general. Todos sus actos tienen el denominador común de la pasión. Pasión por su patria, pasión que hace efectiva en la creación de nuestra bandera y en la caballerescas acción y humanitario trato con los enemigos de la patria. Pero fundamentalmente he dejado para el final una fase de su persona, que si bien es por muchos conocida, deseo recordarla hoy en este recinto, es el Belgrano legislador. Así lo prueba el Reglamento para los naturales de Misiones, fechado en el Campamento de Tacuarí, el 30 de diciembre de 1810 y en aquellos 30 artículos que dirige al teniente gobernador de Corrientes donde Belgrano muestra una vez más su preocupación por mejorar las condiciones sociales de todos los naturales. Dicen así alguno de esos artículos. “Todos los naturales de Misiones son libres, gozarán de sus propiedades y podrán disponer de ellas como mejor les acomode, desde hoy les libero de tributo, concedo un comercio franco y libre de todas sus producciones, incluso la del tabaco. Respecto a verse declarado en todo iguales a los españoles, quienes hemos tenido la gloria de nacer en el suelo de América les habilito para todos los empleos civiles, políticos, militares y eclesiásticos”. Deseo finalizar este homenaje con un fragmento de Ricardo Rojas de su inmortal, “Los Arquetipos”. Allí, Ricardo Rojas hace hablar a la sombra del patriarca y lo hace de esta manera. “Yo amé a mis adversarios y abracé a Tristán vencido frente a mi tropa vencedora. Yo recogí los muertos de mis batallas en una tumba común y sobre sus restos puse una cruz de amor en Castañares, confundiendo en un solo manto de la santa tierra a los combatientes de la víspera. Yo no odié a España donde me eduqué, sino a sus instituciones injustas y quise superarlas con un ideal de justicia. Yo perdoné a los gobiernos que me degradaron y a la s muchedumbres que me desconocieron. Yo entré en la lucha sin rencores y cumplí mi deber con resignación y mi agonía fue serena porque nunca ambicioné poderes, ni premios, ni honores. Yo comprendí desde temprano que los hombres somos juguetes de una voluntad invisible y que servimos mejor al destino supremo de la vida poniendo nuestra carne a quemar, no en el tizón de incendio de mezquinas pasiones, sino en la antorcha de fiesta de más permanentes ideales. La patria fue para mí una forma perfecta de esa religión de amor y simbolice mi propia vida e ideal de amor en los suaves colores de mi bandera. Si hay allí abajo todavía gentes que siembran odios díles aunque me aclamen que ellos me han olvidado”. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Pérez): Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Sancisi.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, en nombre del bloque justicialista adhiero compartiendo los términos vertidos por el concejal Sirochinsky al homenaje al doctor Manuel Belgrano

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, el bloque de la Alianza Marplatense también adhiere a este homenaje y creemos que el mejor homenaje a Belgrano es trabajar por los temas que hoy son urgentes y preocupantes justamente para la comunidad que tanto quiso a Belgrano. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, para adherir al homenaje al general Manuel Belgrano, destacando básicamente su ejemplaridad en lo que tuvo que ver con su conducta cívica, con la opción de vida que tomo cuando era próspero y floreciente abogado del foro de Buenos Aires y dejando las bondades de su bufete no tuvo ningún empacho en ponerse a disposición de la patria cuando se estaba realmente decidiendo su existencia y luchando por su independencia. Dejó de lado la comodidad de su profesión, de su familia en Buenos Aires y sabemos de sobra la vida que llevó a partir de haber hecho esa opción. En las guerras de la independencia, en la campaña al Paraguay, en la campaña al Alto Perú y desgraciadamente terminando olvidado por sus conciudadanos después de haber hecho tanto despojo de sí mismo un 20 de junio de 1820 que desde el punto de vista de la vida política de la Argentina, fue un día en que las instituciones estaban totalmente desquiciadas, tal es así que teníamos tres gobernadores simultáneamente en la provincia de Buenos Aires. El general Manuel Belgrano como dice Bartolomé Mitre en la narración de su vida murió despojado de todo, tuvo que venderse el reloj de familia para pagarle al médico y su entierro en el atrio de la Basílica de Santo Domingo en Buenos Aires, olvidado de sus conciudadanos quedó ejemplificado para siempre en haber dado todo porque la lápida de su tumba fue el mármol de la cómoda de su dormitorio. Belgrano después de haber estado en condiciones en su vida personal, de haber sido un hombre que no podía renunciar a nada, renunció a todo en función de la pelea por la independencia de la patria. Creo que esa ejemplaridad está aún hoy vigente para todos aquellos que de alguna manera queremos también hacer política. La ejemplaridad de Belgrano nos obliga y nos reclama permanentemente un ejemplo de vida que si no va a llegar a la altura de lo que él fue, por lo menos lo tengamos como paradigma de nuestra vida política. Nada más.

- 7 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL
GARCÍA CONDE**

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para adherir a todo lo dicho respecto al homenaje a quien además fuera un importante educador, quien diera lineamientos para la educación de nuestro país en sumo grado. Pero quisiera aprovechar el uso de la palabra para referirme brevemente a otro tema que tiene que ver con el hoy, con el aquí, con Mar del Plata. Tengo en mi banca el dictamen de la Comisión Especial de la obra colector y colectores cloacales barrios La Florida, Montemar, Aeroparque y Grosellar, donde esta Comisión conformada por distintos representantes de todas las bancadas de este Cuerpo desarrollaron un informe que fue muy difundido. Un punto en este informe decía: "La responsabilidad de la empresa, la violación del principio de buena fe". Estamos hablando de la empresa Obras y Proyectos, que había llevado adelante una estafa a los barrios a través de obras colectoras. En el punto 8 de las conclusiones decía: "se sugiere se elimine del registro de proveedores municipales a la empresa Obras y Proyectos Construcciones Civiles S.A. e informa al registro de proveedores de la Provincia sobre el accionar de la misma en la obra". Mi preocupación tiene que ver sobre la versión periodística que dice que esta misma empresa se estaría presentando para construir la Cuarta Cloaca Máxima. Quiero dejar expresada la preocupación, quiero preveniros al respecto para no tener en el futuro crear otra Comisión Investigadora para los desastres que esta empresa pueda realizar si llega a contratarse para la Cuarta Cloaca Máxima. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, quisiera hacer un comentario sobre una publicación en el día de ayer sobre el mismo tema. Quiero leer lo que editó el diario El Atlántico respecto a una declaración del ingeniero Rateriy, sobre la inclusión de la empresa Obras y Proyectos en la Cuarta Cloaca Máxima. En un momento determinado el ingeniero Rateriy -y lo quiero leer tal cual si usted me permite, señor Presidente- dice: "Cuando se inscribió esta empresa o mejor dicho renovó su anterior inscripción recibimos del Concejo Deliberante fotocopias de unas actuaciones que había elaborado en su momento una Comisión Investigadora acerca de lo que había realizado esta empresa en una obra de cloacas". Sinceramente me parecen muy poco afortunadas las declaraciones, que las he corroborado con la prensa personal del ingeniero José Luis Rateriy, por el cual tengo el mayor de los respetos, pero me parece lamentable que hable de fotocopias elaboradas en un momento por una Comisión Investigadora... En el Concejo Deliberante, estuvo 15 días esa Comisión Investigadora trabajando en esta obra, que no es una obra de cloacas como el dice, yo creo que el tendría que decir "en aquella obra que tantos problemas nos trajo, que fue la obra de Montemar, Grosellar, La Florida y Aeroparque". Decirlo con todas las letras porque esta empresa tuvo en vilo a muchísimos vecinos de la ciudad de Mar del Plata, usted vio señor Presidente, igual que yo, gente llorando porque esta empresa le estaba por rematar su casa. No quiero hacer un oportunismo barato, pero luego sigue diciendo: "esa presentación fue analizada por la Secretaría Legal y Técnica y el dictamen consistió en indicarnos que debíamos proceder a renovar la inscripción de esa empresa, así lo hicimos y la misma estuvo en condiciones de presentarse en la licitación". Usted no se olvide, señor Presidente, que este Concejo Deliberante por unanimidad dictó una resolución en base a ese informe de la Comisión Investigadora y estuvimos todos de acuerdo y más allá del respeto que podamos tener por la Secretaría Legal y Técnica que no es un organismo de ley, sino que es un órgano de control. Yo, por supuesto voy a hacer un pedido de informes, pero quería de alguna manera enriquecer la cuestión previa que hizo el concejal García Conde. Gracias, señor Presidente.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

- 8 -

**MODIFICANDO DIVERSOS PUNTOS DE LA
ORDENANZA 9242 (C.O.T.).
(expte. 1871-CJA-96)**

Sr. Presidente: Este expediente de acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Labor Deliberativa pasa al final del Orden del Día.

-Siendo las 11:20 reasume la Presidencia el concejal Pagni.

- 9 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN LA
UNIDAD TURÍSTICA FISCAL "EL MARQUESADO".**

19/5/97

(expte. 2001-D-96)

Sr. Presidente (Pagni): En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 10 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL “MAR DEL PLATA AQUARIUM” CONSISTENTE EN TRESCIENTOS CESTOS PARA LA VÍA PÚBLICA.

(expte. 1203-D-97)

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Habíamos hablado no en la reunión de Labor Deliberativa, sino con algunos concejales de la posibilidad de que este expediente tuviera su regreso a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-11-

AUTORIZANDO AL D. E. A ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DEL BOSQUE PERALTA RAMOS, UN LOTE FISCAL.

(expte. 1209-D-97)

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, el bloque del justicialismo va a pedir la vuelta a Comisión del expediente 1209-D-97.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 12 -

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO Y PROTEGIDA EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYREDON LA FAUNA SILVESTRE AUTÓCTONA.

(expte. 1319-D-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de 11 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º al 5º, aprobados; del 6º al 10º, aprobados; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Señores concejales, habida cuenta de lo que se ha resuelto en la Comisión de Labor Deliberativa y contando ya con la presencia del contador Venturini, síndico de la quiebra del Banco BID y con la presencia también de los ahorrista de ese Banco a quienes les pido si se pueden correr un poco para tener un poco más de lugar. Les agradecemos la presencia manifestándole a quienes nos acompañan y a los señores concejales y empleados de este Concejo Deliberante que se encuentra en vigencia la Ordenanza que prohíbe fumar en este recinto. Solicito la realización de un breve cuarto intermedio a los efectos de comenzar con la sesión especial prevista con la presencia del señor Venturini. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

-Siendo las 11:22 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 14:15 se reanuda la sesión con la ausencia de Perrone, Rodríguez Facal, Pérez, Sarasíbar, García y Dupont..

- 13 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN DE MOBILIARIO REALIZADA POR CITIBANK N.A. SUCURSAL MAR DEL PLATA, PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

(expte. 1344-D-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de 4 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

19/5/97

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA SECRETARÍA
DE CULTURA DE LA NACIÓN CONSISTENTE EN UN CUADRO
REALIZADO POR EL ARTISTA PLÁSTICO ARGENTINO
DOMINGO GATTO, DESTINADO AL MUSEO DE
ARTE “JUAN CARLOS CASTAGNINO”.
(expte. 1372-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR JULIO
FONZO, INTEGRADA POR UN CUADRO DE SU AUTORÍA
DENOMINADO “LOS SABI DE VISITA EN VILLA VICTORIA”.
(expte. 1373-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de 4 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR REMISIO
ADOLFO SUÁREZ CONSISTENTE EN UNA PARCELA DE SU PROPIEDAD,
CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL JARDÍN
DE INFANTES MUNICIPAL Nº 26 DEL BARRIO PARQUE PALERMO.
(expte. 1377-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de 3 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA UN PREDIO, A
SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS
DE LA FARMACIA, “22 DE DICIEMBRE”.
(expte. 1378-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con quince artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. Concejales Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, en esta Ordenanza en el artículo 5º, inciso 5.3, dice “...realizar los proyectos, obras y conexiones de energía eléctrica de acuerdo a lo establecido por ESEBA”. Creo que tendríamos que reemplazarlo por la actual EDEA, porque tienen que realizarlo.

Sr. Presidente: De acuerdo a la última sesión hay una interpretación que donde dice ESEBA debe interpretarse la nueva empresa.

Sr. Worschitz: Pongámosle sino “ESEBA y/o quien la reemplace”, porque el expediente anterior eran planos presentados.

Sr. Presidente: Le haríamos la agregación “y/o quien continúe con la prestación del servicio” al artículo 5º. En particular: del artículo 1º al 5º con la modificación del artículo 5º, aprobado; artículo 6º al 10º, aprobado; artículo 11º al 14º, aprobado; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 11.148.
(expte. 1379-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

19/5/97

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 069 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. , POR EL CUAL SE CONVALIDÓ EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYREDON Y LA SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
(expte. 1415-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL DR. CARLOS R. MARTÍN, A FAVOR DEL MUNICIPIO, DE DIVERSOS BIENES DESTINADOS A DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SANITARIA.
(expte. 1427-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de 4 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**APROBANDO EL COSTO DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO GENERAL BELGRANO.
(expte. 1428-D-97)**

**APROBANDO EL COSTO DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ESTACIÓN CHAPADMALAL
(expte. 1429-D-97)**

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
APROBANDO EL COSTO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE DESAGÜES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES PARA LA LOCALIDAD DE BATÁN
(expte. 1470-D-97)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, voy a pedir, si el Cuerpo lo acepta, hacer una modificación que sería para los expedientes 1428, 1429 y 1470, al menos el comentario es válido para los tres, que tratan de lo mismo. Allí está planteado un proyecto de Ordenanza que está aprobando el costo definitivo de las obras (según la preadjudicación ya realizada por el SPAR), el prorrateo para que cada vecino pueda determinar cuánto tiene que pagar según la modalidad de pago que adopte, están planteados los intereses y las condiciones del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, está planteada la autorización de la apertura del registro de oposición y en el artículo 5º está planteada la adhesión a la Ley provincial en la cual se enmarcan todas estas operatorias del SPAR. Creo que deberíamos votar hasta allí este proyecto de Ordenanza y agregar un artículo en el cual quede establecido que una vez que esté finalizado el registro de oposición y si la oposición no triunfa este Cuerpo deberá sancionar las Ordenanzas Preparatorias a los fines de tomar el empréstito y declarar luego la utilidad pública y el pago obligatorio para estar a cubierto a la hora de tener que salir a cobrar estas obras a los vecinos frentistas. Por lo tanto mociono que quede hasta el artículo 5º inclusive y se agregue un artículo 6º en los tres expedientes que he mencionado en el cual se deje determinado que una vez cerrado el registro de oposición -y siempre y cuando ésta no triunfe- deberemos sancionar nosotros las Ordenanzas que son requisito a través de la Constitución Provincial y de la Ley Orgánica Municipal.

- Siendo las 14:25 reingresan al recinto los concejales Perrone y Pérez.

Sr. Presidente: En consideración el expediente 1428-D-97 en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el expediente 1429-D-97 en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Solicitamos la alteración del Orden del Día para tratar el tercer expediente, que es el 1470-D-97: aprobado. En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º,

19/5/97

aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE LIBROS Y MATERIALES
BIBLIOGRÁFICOS EFECTUADA AL CENTRO CULTURAL
JUAN M. DE PUEYRREDON POR LA FAMILIA
SIROCHINSKY
(expte. 1430-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, fue decisión de nuestra familia -hablo en nombre de mis hermanos y en el mío propio- donar al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon una colección de teatro universal que durante más de cuarenta años estuvo coleccionando nuestro señor padre. Recordamos con mucha nostalgia aquellos días en que los grandes de la escena nacional consultaban estas colecciones para elegir las obras que posteriormente iban a representar tanto en la ciudad de Buenos Aires como en Mar del Plata y otras ciudad. Recuerdo a Enrique Serrano, Pepe Iglesias, Leonor Rinaldi, Tito Alonso, Homero Cárpena -declarado ciudadano ilustre hace muy pocos días por nosotros-, Esteban Serrador y a nivel local quienes estamos por arriba de los cincuenta años podemos recordar a Ernesto Siri, Nino Persello, Osvaldo Carmona, Nelly Rizzo y Raúl Chanel. Y tantos otros que de alguna forma despertaban nuestra admiración de pequeños; ellos asistían a nuestra casa paterna para intercambiar conocimientos sobre las distintas piezas teatrales. Es nuestra decisión de realizar esta donación; quizás muchos no conozcan el valor de la misma pero es una colección única en el país y fue decisión de nuestra señora madre que pasara esta colección a nuestra Biblioteca Pública Municipal ya que durante muchos años ella estuvo en la comisión asesora representando a la asociación de maestros de la ciudad de Mar del Plata. Esta colección cuenta con 953 obras de teatro: en la colección Bambalinas está toda la historia del teatro argentino y son 32 tomos y contiene 702 obras; posteriormente la colección de teatro completa de la Editorial Losada con 19 tomos y 64 obras y luego 187 obras de teatro en forma individual. Tuvimos dos personas que siempre la quisieron, una de ellas fue Homero Cárpena para llevarla a Argentores. El otro día en el Teatro Colón lo conversé con él y recordaba las actuaciones que habían tenido con mi padre en la década del '20 en la ciudad y se mostró sumamente contento de que el destino final de esta colección fuese la vieja Biblioteca Pública Municipal. Por lo tanto, debo decir que con mucho agrado mi familia ha decidido esta donación y solicitamos a nuestros pares que así la acepten.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para expresar en nombre del bloque justicialista la satisfacción por este hecho y para solicitar que en nombre de este Concejo Deliberante se agradezca a la familia Sirochinsky esta donación. Sabemos que usted lo hace personalmente pero queremos que conste en Actas el agradecimiento de todo el Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Por los mismos motivos, señor Presidente, que ha expresado mi compañero de bloque también quería agradecer este gesto que seguramente más allá de la significación artística que tiene esta colección, indudablemente importa para la familia Sirochinsky un gesto de mucha significación afectiva y el gesto se ve potenciado porque han decidido que estas obras queden en la ciudad de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el presente proyecto de Ordenanza: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: En el artículo 4º podemos incluir el agradecimiento también del Honorable Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Podemos agregarlo como artículo 4º, igual se iba a realizar porque así fue solicitado por el concejal Facal.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SR. SERGIO RIZZO A AFECTAR
DIVERSOS USOS DE SUELO EL LOCAL UBICADO
EN SANTIAGO DEL ESTERO 4488
(expte. 1431-D-97)**

Sr. Presidente: En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

19/5/97

- 24 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL
SR. VÍCTOR ABEL GIMÉNEZ CONSISTENTE EN
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL
(expte. 1450-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIOS DE
PRESTACIONES DE SERVICIO CON LAS ASOCIACIONES
VECINALES DE FOMENTO
(expte. 1518-D-97)**

Sr. Presidente: En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 181/96 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA INSTALACIÓN
DE UN MÓDULO A LA UNIÓN REGIONAL VALENCIANA
(expte. 946-U-96)**

Sr. Presidente: Concejales García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, entiendo que corresponde votarlo afirmativamente ya que a la hora de plantear este Decreto dimos el acuerdo en reunión de Labor Deliberativa. Sin embargo, entiendo que del 30 de marzo a la fecha ese módulo -que era desarmable y se aprobó con el compromiso que a esa fecha se iba a retirar- sigue en la plaza Colón y en virtud de las políticas expresadas por el Departamento Ejecutivo de liberación del espacio público, entiendo que así como corresponde convalidar el Decreto por el compromiso en su momento asumido también corresponde reclamar el cumplimiento por parte de la Unión Valenciana que a partir del 30 de marzo se encuentra en ese lugar en forma ilegal.

Sr. Presidente: Concejales Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, para acompañar los dichos del concejal García Conde en este punto en particular y tenemos entendido que ha quedado un proyecto en Comisión sobre este punto, motivo por el cual quisiera solicitar el tratamiento con o sin despacho en la próxima Sesión. No tengo el número de expediente en este momento.

Sr. Presidente: ¿Es un pedido de informes con respecto a este tema?

Sr. Fernández Garello: Tengo entendido que sí, señor Presidente.

Sr. Presidente: Se lo va a buscar y se lo va a agregar para su tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión.

Sr. Fernández Garello: Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado.

- 27 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 198/96 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA AGRUPACIÓN
LIGA FEMENINA A UTILIZAR UN SECTOR DE
LA PLAZA SAN MARTÍN
(nota 1074-A-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

**MANIFESTANDO RECHAZO Y PREOCUPACIÓN POR
PROYECTO DE LEY PROVINCIAL QUE CENTRALIZA
LA REGULACIÓN DE HIPERMERCADOS EN TODO EL
TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1456-A-97)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que el debate sobre los hipermercados -del cual hoy daremos una parte en el recinto y que ha ocupado la opinión y preocupación de diversas instituciones y en particular del Concejo Deliberante en los últimos meses- va a ser materia de muchas discusiones la sanción de una Ordenanza que hoy saldrá, probablemente de otras en el futuro, es un tema de una gran connotación económica, urbanística y social pero de lo que no hay ninguna duda es de que compartimos el criterio de que esa discusión debe ser dada en nuestra ciudad y que la mejor manera de evaluar los alcances, el impacto y las consecuencias de determinado tipo de emprendimientos comerciales debe ser dada por los representantes del pueblo de General Pueyrredon en consulta con las instituciones del Partido de General Pueyrredon. El proyecto de Ley, por el cual nos estamos manifestando preocupados y que de alguna manera estamos rechazando en este momento, prevé en su texto un avasallamiento liso y llano de las facultades de ordenamiento territorial que tienen las Municipalidades. El artículo 1º establece que la habilitación de grandes superficies dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires se regirá por esta Ley y establece grandes superficies comerciales y no discrimina entre las de algún tipo en particular. El artículo 2º directamente establece un límite y dice: "a los efectos de la presente Ley se considerarán grandes superficies comerciales todos los establecimientos de comercialización mayorista y minorista que ocupen un área inferior a los 3000 metros cuadrados incluyendo, a modo enunciativo, hipermercados, supermercados, galerías comerciales o similares y mercados de concentración frutihortícola". Si esta Ley hubiera estado vigente cuando se habilitaron la tienda Los Gallegos, cuando se han habilitado la mayoría de los supermercados de Mar del Plata, cuando se habilitó el shopping de Los Gallegos, cuando se han habilitado concesionarias de autos como, por ejemplo, la de Barragán en Luro y Jara, cuando se puso en funcionamiento el Mercado de Abasto, la Galería Laffayette, la Galería Sacoa o los complejos de cine y teatro de Luro y Corrientes, la mayoría de las estaciones de servicio o los frigoríficos, todos estos no hubieran sido materia de discusión en el Partido de General Pueyrredon y se hubieran debido someter a esta Ley si hubiera estado vigente antes de que se procediera a estas habilitaciones, con lo cual lisa y llanamente nuestra Municipalidad o nuestros vecinos hubieran sido testigos mudos de una evaluación urbanística que se hubiera llevado a cabo en la ciudad de La Plata. Y hacia el futuro, todo tipo de emprendimiento que supere los 3000 metros cuadrados debe ser tratado en La Plata, si se sanciona esta Ley. Me parece que esto no puede ser una decisión política que acompañemos, no puede ser un hecho que se perpetre sin que tengan constancia de nuestro desacuerdo sobre todo porque de ese modo pasa a igualarse la posición de Mar del Plata con la de cualquier ciudad diferente -ni mejor ni peor- del interior de la Provincia de Buenos Aires. Por esta razón, queremos solicitar al Cuerpo que por unanimidad -tal como se hizo en las Comisiones respectivas- sancione el presente proyecto de Resolución. Pido que se agregue al texto de la misma que se envíe copia al Senado de la Nación porque además de este proyecto en la Provincia de Buenos Aires existe uno similar en el Senado de la Nación para reglamentar para todo el país -no ya para una Provincia- la habilitación de hipermercados. Sin más fundamentos, señor Presidente, aunque me hubiera gustado hacerlo en el marco de silencio del Cuerpo, pido que se apruebe la presente Resolución.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal, le agradezco la buena voluntad de hablar pese al disturbio que existe. Le voy a pedir también si me puede agregar una fotocopia del anteproyecto de Ley porque no consta en el expediente. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Brevemente, señor Presidente. Más allá de que entiendo que el debate de este proyecto de Resolución debiera darse en el marco del tratamiento del proyecto de modificación del COT por los hipermercados, coincidimos en que, a pesar del tiempo que estos proyectos están sometidos a estudio en las distintas Comisiones, no hemos podido definir dentro del Concejo Deliberante ninguna Ordenanza que regule, modifique o mantenga la situación actual de los "híper". Por lo tanto, esto es más preocupante todavía frente a un proyecto de Ley como el que existe en la Legislatura de la Provincia, donde pretende regularse de alguna manera u ordenar una serie de actividades comerciales más allá de los 1500 metros. Esto sí constituye un atentado contra la inversión dado que implicaría una serie de pasos y de procedimientos a llevar a cabo por aquel que quiere invertir en centros de compras, en shoppings, en supermercados o en hipermercados siempre que esto estuviera más allá de los 1500 metros. Entonces cuando nos referimos al aliento o al desaliento de la inversión creo que debemos tener en claro cuáles son las leyes, en qué ámbito y en qué jurisdicción se está promoviendo o desalentando la inversión. Creo que este proyecto de Ley, que conforma también algo así como un Consejo de Lealtad Comercial constituido por distintas instituciones, podemos llegar a suponer que puede ser algo que dificulte o que trabe, más allá de la discusión o el debate que sobre todo se ha dado en el Gran Buenos Aires y dentro de distintas jurisdicciones sobre las ventajas y desventajas de la instalación de determinados establecimientos comerciales. Volvemos a establecer nuestra preocupación y, por supuesto, creemos que el ámbito de discusión es este Concejo Deliberante y en definitiva es el Partido de General Pueyrredon quien tiene que definir -como ha definido el resto de las normas del COT- cuáles son las disposiciones que deberán regir para el establecimiento de hipermercados y otros establecimientos comerciales. Normas como la que están

19/5/97

proyectadas no ayudan para nada a los procesos de inversión e inclusive con algunas pautas intimidatorias en cuanto a lo que pudiera sucederle a aquellos Concejos Deliberantes que aprobaran determinadas normas.

- Siendo las 14:45 asume la Presidencia el concejal Pérez y reingresa al recinto el concejal Dupont.

Sr. Presidente: (Pérez): Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Muy brevemente, señor Presidente, en todo caso en el tratamiento posterior del proyecto de Ordenanza que intenta regular el uso de suelo para esta actividad sostendremos una posición más de fondo. Pero como estamos tratando el proyecto de Resolución de rechazo a este proyecto de Ley y como los concejales Pulti e Irigoien, creo que han tocado acabadamente lo que esto importa al respeto por las autonomías municipales, simplemente quiero hacer una mención a otra parte del contenido de este proyecto de Ley, que tiene que ver con la intención de sancionar penalmente a aquellos legisladores comunales o Intendentes que facilitaran este tipo de iniciativas. Cuando ya hace varios meses discutimos el tema del hipermercados en la ciudad de Mar del Plata, citamos algunas declaraciones que se habían realizado en diversos medios a través de funcionarios de la Provincia de Buenos Aires y que traían un poco de luz acerca de las intenciones o temores que tenían y cuáles eran las cosas que querían curar en salud a la hora de incluir este tipo de artículos en los proyectos de Ley. En ese sentido, hablaban de “oscuros intentos de regular habilitaciones”, “sospechados trámites realizados en los ámbitos de los Concejos Deliberantes de distintos Municipios de la Provincia”, “excepciones votadas ya que el 70% fueron habilitados a través de normas de excepción de los Concejos Deliberantes y votadas entre gallos y medianoches”. Esto lo decía un Ministro de la provincia de Buenos Aires. Una vez más, simplemente quiero recordar que en la ciudad de Mar del Plata -aun cuando al día de la fecha no está regulada esta actividad- este Concejo Deliberante no votó ninguna excepción, ni a plena luz del día ni mucho menos entre gallos y medianoches. Hay un tema que seguramente todos hemos escuchado en la voz de Serrat que plantea claramente en una parte de su letra, que “mis amigos son unos atorrantes” y luego dice “son lo peor de cada calle”. Creo que cuando el gobierno de la Provincia tiene este tipo de temores frente a algunos Concejos Deliberantes debe tener presente la letra de esa canción. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Había previsto leerlo antes de la fundamentación y como no lo hice me parece conveniente hacerlo. En el artículo 3º de la Ley dice que “a los efectos del cumplimiento de las disposiciones precedentes, la reglamentación establecerá los mecanismos de modificación de la zonificación existente en cada uno de los Municipios”. De llevarse a cabo este proyecto, la zonificación del Partido de General Pueyrredon la establecerá alguien en La Plata. En el artículo 5º dice que “en todos los supuestos, el Departamento Ejecutivo Municipal antes de habilitar una superficie comercial superior a los 3000 metros cuadrados, deberá solicitar a la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de la Producción y el Empleo la realización de un análisis del impacto social, el que deberá ser necesariamente considerado al efecto del otorgamiento de la habilitación pertinente”. O sea que el Intendente de esta ciudad, se va a remitir y a someter lo que dictamine el Subsecretario de Industria, Comercio y Minería si esto ocurriera de esa manera. Creo que más allá del avasallamiento de las autonomías municipales, más allá de que no confiamos en que el ordenamiento territorial se realice mejor en otro lugar que en nuestra ciudad, me parece que los artículos 3º y 5º del párrafo que leí son hasta indecorosos. Es remitir a una ciudad entera a lo que dictamine un señor Subsecretario, con el que con todo respeto podemos considerar, atender, discutir, conversar de los más diversos temas pero no someternos al dictamen de él para el ordenamiento territorial del Partido de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, no puedo dejar de contestar algunas cuestiones porque indudablemente el gobierno de la Provincia tiene el mismo signo de esta bancada, por lo menos en lo político. En primer lugar, tratando de dar solución a este tema de los hipermercados -un tema difícil de estudiar y más difícil de resolver, tenemos pruebas de que así es en este Concejo Deliberante- estamos mezclando los temas. Porque precisamente se ha avanzado en este Concejo buscando una legislación local que justamente evite algunos de los problemas que no solamente no han podido evitarse en el Gran Buenos Aires sino que además se han visto “hiperpotenciado” -para estar a tono con el tema- porque no exista autonomía municipal en el Gran Buenos Aires sino todo lo contrario, porque ha existido plena autonomía municipal. Entonces no sé si podemos caer tan llanamente en el análisis de algo que yo llamaría apenas -por ser un proyecto de Ley- “legislación virtual”, no legislación real y que todavía está expuesta al tratamiento en la Legislatura Provincial, no es el primer proyecto y además viene a modificar otros proyectos que realmente parece que todavía eran más gravosos para la autonomía municipal que este proyecto. Pero mezclar la cuestión de la autonomía municipal cuando la misma ha generado tanto inconveniente en este tema con esta cuestión, me parece que no es lo procedente. Tampoco quiero dar el debate de qué es lo que dice la autonomía del artículo 123º de la Constitución Nacional porque hay dos bibliotecas. Hay una que dice que la autonomía tiene que ser plena o autonomía de carta para todos los Municipios pero hay otra biblioteca -y pareciera que esta biblioteca se ve reflejada con lo que todas las Constituciones Provinciales vienen haciendo, una de ellas la de La Rioja, para que no queden sospechas- que dice que el alcance y reglamentación de estos distintos rubros que menciona el artículo 123º está en manos de la Provincia. Con esto no nos está dando la pauta de que debemos leer el

19/5/97

123° sin más como que existen en el país Municipios con autonomía absoluta, que hay que dejarle que se dicten sus cartas, por ejemplo, y que sería el signo más propio de un Municipio con autonomía absoluta. Todo lo contrario. En la mayoría de esas Constituciones que se han dictado luego de la reforma del '94 (y en las que preexistían inclusive) se habla en casi todos los casos de Leyes Orgánicas al estilo de nuestra Ley Orgánica de las Municipalidades; es más, agregó en favor de la autonomía municipal, hoy la Provincia de Buenos Aires podría tener mayor autonomía con la sola modificación de su Ley Orgánica, más allá de que existirían algunas cuestiones, como la existencia constitucional del Tribunal de Cuentas, que habría que ver cómo se reforma en ese contexto, con lo cual seguir diciendo que por culpa de la Constitución del '34 no tenemos más autonomía realmente me parece un desatino jurídico. Podríamos tenerla hasta por Ley y por Ley también cartas orgánicas municipales. Y esto lo está diciendo gran parte de la doctrina y lo está avalando gran parte de muchas Constituciones existentes en la República Argentina. Entonces me parece que transformar esto en la historia del bueno y del malo, del blanco y del negro es no ver los matices que existen en estas cuestiones. Este bloque va a acompañar este proyecto de Resolución porque es cierto lo que de alguna forma y en algunos aspectos está planteando el concejal Pulti. Indudablemente pareciera que la ciudad de Mar del Plata tiene una dinámica institucional -como Municipio- que difiere de alguna forma de lo que uno puede ver de lo que sucede con muchos Municipios del Gran Buenos Aires. Además, en esos Municipios la problemática es totalmente distinta porque indudablemente el impacto de cualquier medida tomada en un Municipio en el Gran Buenos Aires tiene inmediato reflejo sobre sus Municipios vecinos, cosa que acá pareciera que está más desdibujada dada las grandes extensiones que tienen nuestros Partidos y que de un Municipio a otro a veces hay 100 o 200 kilómetros de distancia. Era para aclarar estas cuestiones, creo que no tiene mayor sentido prolongar un debate sobre la autonomía municipal -por lo menos en este punto- y adelantar el acompañamiento de ese bloque a este proyecto de Resolución. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Muy brevemente señor Presidente, nada más que para plantear que antes de entrar a discutir el problema de la autonomía municipal podemos considerar en sí el problema del ordenamiento territorial, en lo cual está previamente a toda discusión autonómica reconocidas las facultades de ordenamiento que tienen los municipios. Lo reconoce la Ley Orgánica de las Municipalidades, lo establece toda la doctrina y la jurisprudencia vigente hasta hoy, hasta el punto de llegar a un fallo de la Cámara Federal de Mar del Plata -que lamentablemente no tenemos aquí para leerlo en este momento, por ahí si llega pronto lo podemos leer-, donde en relación por ejemplo a las habilitaciones comerciales de los comercios ubicados en la estación de ferrocarriles, se le reconoció a la Municipalidad la potestad de habilitación, fundamento que por otra parte el Concejo Deliberante tomó, adoptó y votó con una Ordenanza por unanimidad, el día que sesionó en los astilleros de Contessi, respecto de cual era el ordenamiento territorial y el régimen a darse en la manzana de los circos, por considerarlo reserva portuaria, en una jurisdicción que está en todo caso discutida y es opinable, si es jurisdicción municipal o si no lo es. La Cámara Federal en materia de ordenamiento territorial le ha reconocido a la Municipalidad potestades más allá de lo que son territorios propios, se les ha reconocido en tierras del Estado Nacional y en tierras del Estado Provincial cuanto más, sin entrar en esa discusión en la cual seguramente igual diferiríamos con el doctor Fernández Garello, sin entrar en la discusión plena de la autonomía municipal, vuelvo a decir a efectos de ahorrar, de ser económicos en la discusión, no a efectos de evitar planos de discusión -de la cual seguimos plenamente convencidos-, antes de entrar en esa discusión, en materia de habilitaciones comerciales y ordenamiento territorial la facultades son de la Municipalidad, excepto en estos casos donde iríamos a parar a la provincia de Buenos Aires para habilitar un salón de ventas de automotores, como el que está instalado en Luro y Jara, o iríamos a parar a una oficina en el Ministerio de la Producción para discutir si autorizamos o no autorizamos una estación de servicio, en realidad no iríamos todos, debiera someterse el gobierno municipal a un dictamen de un funcionario de ese área. Como sé que coincidimos en algunas cosas de fondo, por eso estamos votando por unanimidad esto, me parece innecesario seguir revolviendo el debate sobre temas que por ahí generan puntos de disidencia que no son los que están en tratamiento. Entiendo que lo que está en discusión es materia de consenso por eso ha sido votado por unanimidad, con lo cual con estos fundamentos creo que damos por concluida nuestra intervención en el tema.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, como decía nuestro compañero de bloque, el doctor Fernández Garello, el justicialismo tal cual lo ha hecho en las Comisiones, donde se debatió la presente Resolución, vamos a acompañar favorablemente este expediente. No obstante por supuesto no estamos de acuerdo de las consideraciones que los concejales del radicalismo y de la Alianza Marplatense han vertido. Creo que el gobierno provincial en la temática que nos atañe con respecto a los hipermercados, ha impactado en el más alto nivel de decisión política de la provincia de Buenos Aires, este fenómeno producto del modelo económico existente en el mundo. Creo que el requerimiento de las cámaras de pequeños y medianos comerciantes como así también distintos sectores sociales y económicos, que han pedido al propio gobierno provincial, la necesidad de encontrar un marco legislativo que de un encuadramiento, por supuesto con un impacto de mayor trascendencia y características en la zona del conurbano bonaerense, tal cual lo señalaba el compañero Fernández Garello, donde planteaba concretamente, que la definición de las autonomías municipales tiene que ver precisamente por el nivel de acercamiento que existe entre un municipio y otro, y que evidentemente su legislación tiene un impacto directamente proporcional en su partido, que es lo que ha sucedido. Es por eso que esta Resolución nos parece bien, está bien expresar nuestro sentimiento, lo cual creo que concretamente lo hemos expresado en un proyecto, que en líneas generales se ha consensuado con respecto al

19/5/97

temperamento legislativo que vamos a dar en el expediente, que sí es importante, y al cual nuestro compromiso, y hay una efectividad conducente concreta. Todo lo demás es una actitud evidentemente de características políticas, con un discurso por parte del concejal Pulti que tiende a tratar de municipalizar cuestiones donde evidentemente no hay ninguna contradicción del gobierno provincial con lo que piensa la Municipalidad, todo por el contrario, han requerido nuestro punto de vista, nosotros hemos estado en esta misma mesa con representantes genuinos de las Cámaras de Supermercados, como así también de las entidades que nuclea a la Unión Comercio y Producción, que han presentado proyectos que tienen que ver con el particular, y por supuesto nos han hecho saber que precisamente estas inquietudes las han expresado y las han hecho saber, al gobierno provincial y han incidido que a través del Ministerio de la Producción de la provincia de Buenos Aires, se plantee un proyecto que se está discutiendo. Es por eso que permanentemente en otro orden de cosas el concejal Katz nos muestra su sensibilidad con el arte, la otra vez era con la literatura, ahora es con la música, a nosotros nos gusta más Discépolo que la referencia de Joan Manuel Serrat, pero de todas formas es que nosotros hemos demostrado nuestra voluntad de legislar y es por eso que creo que lo importante es lo que digamos y lo que votemos en el expediente, que sí tiene referencia y que si evidentemente va a ser una Ordenanza, que es nuestro perfecto y delimitado campo de actuación.

-Siendo las 15:00 se retira el concejal Worschitz

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, quería aprovechar la ocasión después del descubrimiento de la veta artística del concejal Daniel Katz, y le quería hacer una pregunta: ¿La extensión de los amigos atorrantes del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, incluye al gobierno municipal de General Pueyrredon?

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: En el mismo sentido la pregunta que hace mi compañero de bloque habida cuenta que uno a poco de revisar el Presupuesto Municipal y ver la ayuda social que la Provincia acerca a este Municipio y otra serie de fondos que son aportados, ahora estamos viendo una cuestión vinculada al desempleo, la idea era esa, conocer si en esa lista de amigos, no sé si de atorrantes, pero si en la lista de amigos está el Intendente, ¿y sabe por qué señor Presidente?, porque parece que a veces se mofa de cuestiones importantes.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Veo que hay algunos señores concejales que aún no han podido superar el complejo de inferioridad que tienen con el señor Gobernador. Estoy convencido que el señor Gobernador nos trata como nos merecemos los seiscientos cincuenta mil marplatenses, que sabe que no puede dejar de atender las necesidades que tiene un Partido como el de General Pueyrredon. Nosotros sabemos que en el orden institucional debemos mantener un trabajo conjunto con el gobierno de la provincia de Buenos Aires y sin bajar en absoluto nuestras banderas y nuestros principios, cuando podemos trabajar en forma mancomunada lo hacemos, sobre todo, porque estoy seguro que el señor Gobernador tiene mucho más confianza en el sentido más amplio del término confianza, en este gobierno municipal que en muchos otros más allá del color político que tengan, en la provincia de Buenos Aires. Mi veta artística va también por el lado que planteaba el concejal de la Reta, yo también sé quien escribió "que el que no afana es un gil".

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, entiendo que a esta altura y habiendo consenso respecto a este proyecto de Resolución, voy a proponer una alteración del Orden del Día, para aprovechar que introdujimos el tema hipermercados, para no repetir algunas cuestiones que ya se expresaron, y que en esta alteración del Orden del Día demos tratamiento al expediente 1871, que fuera modificado en el Orden del Día en virtud de la exposición del síndico del Banco Integrado Departamental, y que entiendo que ahora ya no existen motivos como para posponerlo al final de la sesión. Entiendo que tendríamos que aprovechar la introducción que da este expediente para seguir profundizando el tema en un marco de seriedad.

Sr. Presidente: Bien, señor concejal. Primero tendríamos que pasar a votar el proyecto de Resolución. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra con respecto a este expediente. En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado con las modificaciones del concejal Pulti; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 29 -

**MODIFICANDO DIVERSOS PUNTOS DE LA ORDENANZA 9242
(expte. 1871-CJA-96)**

19/5/97

Sr. Presidente: Hay una moción de alteración del Orden Día, yo le propongo señor concejal seguir con el orden natural ya que faltan cinco expedientes nomás y lo tratamos al final.

Sr. García Conde: Entiendo señor Presidente que es una moción y debe ser sujeta a votación.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal García Conde, sírvanse marcar sus votos: aprobada.

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Si señor Presidente, en primer lugar entiendo que este expediente que está por cuarta vez en este recinto constituye en caso de ser votado favorablemente un logro del Concejo Deliberante con la deuda que entiendo que tenía respecto a la ciudadanía de Mar del Plata, un logro del Concejo Deliberante en general y humildemente de este bloque en particular, ya que la mayoría de las veces que tuvo tratamiento lo tuvo por solicitud de tratamiento con o sin despacho por parte de este bloque.

-Siendo las 15:07 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Asume la Secretaría el señor Pezzi. Continúa el

Sr. García Conde: Reconozco este logro, reconozco la importancia de que se hayan reunido las distintas Comisiones para consensuar un texto común. Sin embargo voy a plantear que este texto común resulta tardío, incompleto, injusto e inequitativo. Tardío en tanto y en cuanto el primer proyecto se presentó, antes que soliciten ninguno de los hipermercados que están instalados en nuestra ciudad, radicación alguna, entiendo luego se habían presentados dos proyectos, uno de este bloque y otro del bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando suspensión por 180 días de cualquier radicación a fin de legislar, que es lo que estamos haciendo ahora, por eso digo que este proyecto de Ordenanza es tardío. En segundo lugar voy a plantear que es incompleto, en virtud de que no figuran en el horarios, días, no figuran las restricciones para la venta o no de productos frescos y manufacturados. No figuran posibilidades de estudios previos como oferta comercial existente en la región, demanda comercial, impacto ambiental y urbanístico, impacto económico y social y estudios sobre los niveles de empleo en la región. Digo que es incompleto en virtud de que no establece tasa de seguridad e higiene alguna, y digo que es incompleto en virtud de que no cuenta con la suficiente cantidad de artículos para contemplar todos los temas. Digo que tendríamos nosotros que estar viendo antecedentes, que tendríamos que estar contemplando que sucede con la radicación de hipermercados en otros municipios de la provincia de Buenos Aires, por no tomar también, ¿por qué no?, ejemplos de otros lugares del mundo. Y estoy hablando aquí no de plantear un rol del Estado en tanto regulador de todo, no estoy planteando aquí un rol del Estado en cuanto a aquel elefante que supimos tener y que hoy aparentemente está muerto, sino que estoy planteando la necesidad de políticas públicas activas en virtud de reparar o prevenir daños que sabemos van a llegar. Estoy planteando que el impacto que causaron Jumbo y Carrefour en Lomas de Zamora de acuerdo a un profundo estudio hecho por un suplemento económico "cash", del diario Página 12, desde que se instalaron en la zona cerraron 800 negocios, se desplomaron los alquileres de locales y más de 700 personas perdieron el empleo. Cobran precios más bajos que son aprovechados fundamentalmente por consumidores de mayor poder adquisitivo y han generado consecuencias también tremendas, y de acuerdo a otro suplemento del mismo diario, en San Martín donde generan instancias similares, en todo el partido de General San Martín, en el poco tiempo que llevan radicados los supermercados Jumbo y Carrefour, cerraron 4.000 comercios, se perdieron 8.000 puestos de trabajo, cuando estos dos hipermercados generaron empleos precarios como también hemos visto para mil trescientas personas, se pierden 8.000, se ganan 1.300. Y hay estudios también en el resto del mundo, que establecen claramente que cuando un hipermercado o dos hipermercados o tres hipermercados, como sería el caso de Mar del Plata, claramente se genera un perjuicio y se genera un altísimo impacto en el mercado laboral, en el mercado económico, y en la realidad social. Entiendo es nuestra responsabilidad prevenir, ya que creo que la ciudad es una sola, es un cuerpo vivo integrado y que requiere de instancias de equilibrio. Entiendo que una de las funciones de este Concejo Deliberante es legislar en función de políticas públicas activas que tiendan a la prevención. En Francia por ejemplo se impulsan concesiones impositivas y arancelarias para las empresas de menos de quinientos empleados, créditos más baratos y reducciones en las tarifas de electricidad, para atenuar el impacto que producen los hipermercados. En España los hipermercados tienen prohibido abrir el domingo y feriado, de forma tal que posibiliten una franja horaria de recupero para los comercios minoristas. El comercio minorista captó de esta manera entre un 12% y un 18% de las ventas que realizaban. El caso de España es paradigmático en tanto y en cuanto durante 11 años no tuvo regulación alguna y en estos 11 años cerraron el 25% de la totalidad de los comercios minoristas de este país. En Alemania se implementaron regulaciones horarias que favorecen a los comercios con menor capacidad de contratación de empleados: los jueves permanecen abiertos hasta las 20 y el resto de la semana hasta las 18:30. En Japón los alimentos frescos, productos medicinales y bebidas alcohólicas solo pueden ser vendidas por los negocios de la ciudad. Los hipermercados tienen expresamente prohibida su comercialización. Digo que aún en países con una trayectoria donde desde lo económico se extreman las medidas a favor del liberalismo, aún en estos países han considerado necesario como es el caso de Estados Unidos, legislar, regular y atenuar el impacto que la presencia de un hipermercado produce. Estoy planteando, señor Presidente, por lo tanto que este proyecto que estamos por votar no solo es tardío sino que también es incompleto. Estamos planteando que además de ser tardío e incompleto, nosotros deberíamos estar asumiendo protagonismo político y para esto voy a recurrir a un paralelismo, si nosotros miramos simplemente la inversión o el beneficio que puede ser, la inversión -que es uno de los argumentos que se

19/5/97

esgrime en este sentido- si nosotros únicamente miramos los beneficios económicos que trae un hipermercado, bien podríamos decir que ofertara nuestro Municipio para convertirlo en basurero nuclear, que es una actividad que redunde en altísimos beneficios económicos. Hago este paralelismo que puede resultar extremo para comparar el efecto, el impacto económico, social y ambiental que tiene la no regulación y la no limitación de radicación de hipermercados en nuestra ciudad. Impactaría en nuestro ya instalado problema de desempleo de igual manera que impactaría un basurero nuclear en nuestra ciudad. Impactaría de tal manera en lo ambiental, impactaría de tal manera en lo social e impactaría de tal manera en lo económico que por el volumen de dinero que perderíamos a través de la radicación de estos comercios, esta ciudad se vería vaciada anualmente entre dos y tres presupuestos, en virtud de que cada hipermercado aspira del dinero circulante en nuestra ciudad -de acuerdo a los cálculos que nos ofrece UCIP- 120-130 millones de dólares. Si estamos planteando que se van a radicar, que ya hay radicados dos y que hay proyecto de radicación de dos más, entiendo que estos cuatro hipermercados funcionando en nuestra ciudad, aspirarían semejante masa de dinero que estaríamos vaciando nuestra ciudad de circulante, con las consecuencias económicas que esto traería. Entonces propongo en primer lugar regular esta actividad, no desde el más oscuro estatismo sino desde las políticas públicas activas. A medida que desarrollemos el debate voy a ir planteando cuestiones puntuales que tienen que ver con cada uno de los ítems, con los cuales voy a expresar mi desacuerdo.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, para pedir un cuarto intermedio que de alguna manera va a servir para meditar para la instalación de los hiper y el basurero nuclear -a ver cómo lo incorporamos dentro de la Ordenanza- y para poder consensuar algunos artículos en relación a la correcta redacción de los mismos, y de algunas dudas que puedan haber surgido en este momento. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad.

-Siendo las 15:17 se pasa aun cuarto intermedio.

-Siendo las 16:30 se reanuda la sesión, registrándose las ausencias de los concejales Pérez y Trujillo.

Sr. Presidente: Señores concejales reanudamos la sesión. En consideración expediente 1871-CJA-96. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: El bloque justicialista solicita que se pase a votación en general y en particular, porque vamos a votar la aprobación de este expediente con modificaciones.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente ¿estamos en debate de este expediente, verdad?

Sr. Presidente: Sí, estamos en debate.

Sr. Perrone: La postura del bloque de la Alianza Marplatense es una postura conocida que venimos dejando sentada ya en la opinión pública. Es cierto que este tema de los hipermercados surge en un escenario, el cual se ha contaminado de muchas opiniones, opiniones que son en cierta medida ajenas a lo que es la competencia de un Concejo Deliberante. Porque se habla de economía, se habla de impuestos, se habla de macroeconomía, se habla de fuentes laborales, evidentemente la capacidad legislativa del Concejo Deliberante está muchísimo más limitada que lo que se refiere a estos aspectos que son del orden provincial y nacional. Si nosotros tenemos una postura contraria....

Sr. Presidente: Discúlpeme concejal. Yo solicito un poco de respeto cuando el concejal Perrone está haciendo uso de la palabra.

Sr. Perrone: Gracias, señor Presidente. Si nosotros tenemos una postura contraria a este proyecto, es fundada en alguna duda que nos significa el escenario en el cual nace. Tenemos que reconocer que la facultad de zonificación urbana, es precisamente una facultad del municipio pero también sabemos que ha motivado esta preocupación temas de variado origen. Reconozco que lo menos intervencionista, lo menos pernicioso es quizás tratar la zonificación urbana, es decir, creo que desde la postura contraria a intervenir en este tema, la que menos complica la situación es justamente la demarcación de la zona. Sin embargo creemos que no se ha analizado suficientemente cual es la zona que se debe marcar, no encontramos -digamos así- más allá de reconocer la buena fe de aquellos que apoyan este proyecto, argumentos definitivos que nos hagan entender que esta debe ser la zona y no otra, en definitiva no queremos tampoco que nuestra opinión sea involucrada en temas que han excedido absolutamente este problema. Hemos escuchado en el recinto opiniones sobre en cuanto una instalación de un hipermercado afecta la mano de obra, afecta al comercio minorista, afecta a los trabajadores, afecta a la competencia, y con el mismo nivel de autoridad yo tengo aquí un estudio que se hizo en la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Litoral, que no quiero repetirlo ni quiero cansarlos a ustedes porque todos lo conocen, lo he expuesto

19/5/97

en la Comisión, pero que dice precisamente todo lo contrario, que por lo menos nos deja sentada la duda de que este no es un tema definitivo, que en definitiva nadie tiene la verdad absoluta. Partiendo quizás de esta premisa de humildad de saber que este es un tema opinable, en el cual nosotros tenemos un espacio muy reducido de opinión en lo que hace a la competencia municipal, vuelvo a repetir creo que la única facultad está en la posibilidad de determinar alguna zona urbana. No lo vamos a acompañar porque no estamos seguros de que esta delimitación sea la correcta y por supuesto no lo vamos a acompañar si acá se incorporan otros argumentos, que son argumentos económicos de macro o micro economía, porque creemos que de no estar acertados no son los que corresponden a este tema. Así que señor Presidente, con estos breves argumentos el bloque de la Alianza Marplatense va a dar su voto contrario a este proyecto. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular, artículo 1º, concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Sí, señor Presidente para incorporar una modificación al artículo 1º, punto 5.4.3.3.2.

Sr. Presidente: ¿Quiere que lo leamos por Secretaría?

Sr. Secretario: (Lee) “5.4.3.3.2. Todo emprendimiento que supere los 6.500m². de superficie de venta, será encuadrado como hipermercado, rubro que podrá radicarse fuera de la zona delimitada por el Arroyo La Tapera, Avenida Ingeniero Della Paolera (ex calle 234) su continuación Avenida Arturo Alió, Avenida Juan B. Justo, Avenida Presidente Perón, Victorio Tetamanti (ex calle 210), Vértiz, Avenida Polonia, Avenida Fortunato de la Plaza, Avenida Jacinto Peralta Ramos, Avenida Antártida Argentina, Avenida Mario Bravo, Diagonal Vélez Sársfield a la costa, siempre que no coincida con los distritos R3, R5 y R7. Podrá contener sólo las actividades permitidas en el distrito donde se localicen.”

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, habiendo dejado sentado ya el bloque de la Unión Cívica Radical en la reunión de trabajo de la Comisión conjunta que trató este proyecto de Ordenanza y habiendo dejado perfectamente expresado allí que entendemos que acá no estamos discutiendo ni un esquema de comercialización, ni un tema macroeconómico, ni tasas de intereses diferenciales, ni tributos inequitativos, ni intereses aplicados por tarjetas de crédito que van en desventaja del minorista sino que simplemente estamos votando una reforma al COT tendiente a direccionar los impactos urbanísticos que este tipo de emprendimientos puedan llegar a generar. Y teniendo en cuenta que cuando dimos ese debate consensuamos tres o cuatro aspectos: la superficie -establecida en 6.500 metros cuadrados-, la definición de cómo se debe computar esa superficie a efectos de esta tipificación, la zona de exclusión que quedaría determinada y lo referido a factores de ocupación, módulos y superficies de estacionamiento, es que nosotros vamos a insistir en el despacho de Comisión que tiene este proyecto de Ordenanza. Entendemos que cuando se discutieron los límites lo hicimos buscando una definición acerca del impacto urbanístico y las zonas en las cuales entendíamos nosotros no poníamos en riesgo la vida de los vecinos de estos sectores. Hubo quienes nos dijeron que esto era materia opinable y en esto debo reconocer que lo que planteaba el concejal Perrone hace unos minutos en alguna medida es así. Creo que alguien puede tener una opinión distinta acerca de dónde ubicar estos límites de esta zona y entraríamos en una discusión donde ambas posiciones tendrían algún sesgo de validez. Por lo tanto, en ese momento, a la hora de tomar decisiones, nosotros tomamos el camino del actual texto que estamos sometiendo a votación y por lo tanto quiero anticipar el voto de nuestro bloque en el sentido del proyecto tal cual viene con despacho de Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Simplemente para remarcar que este proyecto efectivamente había sido consensuado; el pedido de modificación de nuestro bloque se basa en que viendo más concretamente una parte del límite -la parte que anteriormente iba hasta Mario Bravo- hemos comprobado que estamos incluyendo dentro de este límite zonas que evidentemente son literalmente el campo: Mario Bravo a la altura de Polonia o el caso de la calle 47, etc. Si extendemos el límite hasta Mario Bravo, hay infinidad de lugares que quedarían comprendidos que realmente son campo hoy. Por eso hemos propuesto esta modificación que llevaría el límite por Vértiz, Polonia, la 39, Peralta Ramos hasta Mario Bravo y una ampliación de la zona a la altura de la Diagonal Vélez Sársfield que llegaría la exclusión hasta la zona del Faro. Es decir, en algunos casos achicamos la zona de exclusión y en otros casos la estamos ampliando. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, en principio quería hacer uso de la palabra para coincidir con el concejal Katz en que lo único que estamos discutiendo es el impacto urbanístico que puede tener este tema y no el resto de los considerandos de un proyecto que en momento vimos que hablaba de la competencia desleal, el dumping. Además creo que es importante decir que antes se hablaba de 6.500 metros de superficie total y acá estamos hablando de 6.500 metros de superficie de venta, lo cual probablemente permitiría en esta zona tener algunos hipermercados de por ahí 30.000 metros cubiertos; no se olviden que Carrefour tiene 53.000 metros y de venta tiene un poco más de 10.000 metros. Es muy difícil tomar una decisión en un tema como este y leí manifestaciones de algunas asociaciones de defensa del consumidor que pedían que no reguláramos el

19/5/97

tema de los supermercados, y creo que nosotros como legisladores fundamentalmente debemos defender el interés general y cuesta tomar estas decisiones porque más allá del impacto urbanístico que pueda tener un emprendimiento de este tipo también nosotros sabemos que la competencia redundaría en beneficio de los consumidores. Por eso es muy difícil tomar una medida de este tipo con el equilibrio necesario pero también es muy difícil evaluar el impacto de un emprendimiento de este tipo; lo único que estamos haciendo es tomar alguna medida que tenga que ver con el COT haciendo la salvedad de que desde que asumió esta Administración nosotros estamos pidiendo una licitación para que el COT se estudie en profundidad y en forma integral. Porque esto no deja de ser un parche más. Es cierto que tuvimos que hacer algunos cambios de Código -en la Sesión pasada a propuesta del concejal Katz y alguna vez a propuesta de este bloque- y creo que se hace necesario un llamado a licitación para terminar con estos parches que realmente desvirtúan la discusión. Me parece que si queremos seguir radicando, si queremos proteger a los que están, si queremos que vengan inversiones o no, es un tema demasiado importante para debatir. Y no quiero dar el mensaje de que Mar del Plata está impidiendo las radicaciones; creo que esto no es así y que está medida no se tomó con esa filosofía. Haciendo esa salvedad, le quiero decir al concejal Katz que es cierto que consensuamos Mario Bravo en la Comisión pero lamentablemente hay un cuadrado que está entre la Avenida Peralta Ramos, la Avenida Mario Bravo, Tettamanti y la Avenida Fortunato de la Plaza que es todo campo y me parece ridículo que nosotros excluyamos ese sector. A mí no me molestaría en absoluto; no puedo decir el impacto que puede tener sobre los vecinos en un lugar que es campo. Puede ser que podamos discutir una manzana más o menos pero no lo había analizado en detalle en la Comisión cuando lo votamos y no entiendo la postura del radicalismo, por qué no quieren reformar este límite. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Para coincidir con las apreciaciones de los concejales preopinantes en cuanto al acotamiento de lo que estamos discutiendo pero también reconociendo que si ha habido alguna motivación que ha llevado a este Concejo a considerar este tema de alguna manera está implícito -y a veces fue explícito- en el sentido que el tema de los hipermercados es una realidad nueva y nosotros estamos legislando a posteriori de que se van dando las realidades; si bien debiéramos ser lo más precautorios posibles en esto los hechos se nos han adelantado. Como toda cuestión que se hace a posteriori de la consumación del hecho, evidentemente tiene algunas cuestiones que son bastantes discutibles; lo que sí creo es que en la motivación de lo que se está discutiendo y de lo que fue el trabajo en Comisiones hay un reconocimiento de que el tema de los hipermercados, por más nuevo que sea, tiene determinados impactos que existen: hay un impacto social, hay un impacto urbanístico, hay un impacto en la comunidad que es evidente y que nos ha llevado a legislar en lo que podemos -y ahí sí coincido- que es el Código de Ordenamiento Territorial. En lo que tiene que ver con el articulado de la Ordenanza y su modificación, no tengo elementos lo suficientemente profundizados como para acompañar una modificación que se plantea muy sobre tablas y sin los elementos de discusión que para mí deberían tener. Creo que el texto que tenemos se ha discutido mucho, ha habido idas y vueltas, del recinto a Comisión, de Comisión al recinto, después trabajo conjunto de Comisiones, como para que de una manera un poco improvisada, sin la suficiente profundización, se modifique este texto. Lo que plantearía como alternativa es que una vez aprobado y si hay motivos suficientes para su modificación, que el Concejo estudie una modificación a posteriori de este texto con otra herramienta. Adelanto mi voto positivo para el texto que tenemos aprobado en las Comisiones conjuntas.

Sr. Presidente: Antes de poner el artículo 1º en particular a votación, esta Presidencia realiza una consulta a todo el Cuerpo. El expediente está votado en general, hay dieciocho concejales en el recinto y la votación debería contar al menos con diez votos favorables, cualquier cantidad inferior hace que las dos mociones en juego queden sin efecto y no se tratarían. Pido a los integrantes de la Comisión de Legislación si en un breve cuarto intermedio se define la cuestión de la votación o si se sigue la interpretación de esta Presidencia donde si no hay diez votos favorables para ninguna postura el artículo 1º en su totalidad no va a ser considerado. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, propondría que hiciéramos un cuarto intermedio y que se reúna la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Es una moción de cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- Siendo las 16:55 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 17:00 se reanuda la Sesión. Dice el

Sr. Presidente: ¿Señor Presidente de la Comisión de Legislación, han arribado a alguna interpretación?

Sr. Irigoien: Hemos intercambiado ideas, señor Presidente, coincidimos con su apreciación de acuerdo a la consulta que había hecho.

Sr. Presidente: Bien, la Comisión de Legislación no ha arribado a ninguna interpretación superadora de lo que esta Presidencia ha dicho. Por lo tanto voy a someter a votación en particular el artículo 1º; los que estén a favor del artículo 1º tal como vino en el despacho de Comisión: 9 votos. De acuerdo a la interpretación de esta Presidencia no adquiere la mayoría,

19/5/97

por lo tanto el artículo no es votado. Esta Presidencia toma la decisión -de acuerdo a la interpretación reglamentaria- y dado que el expediente está votado en general y acá se está discutiendo el artículo 1º que vuelva a las Comisiones para su tratamiento. Volverá a la Comisión de Promoción y Desarrollo que es la que convocó a la reunión conjunta de las tres Comisiones que tiene el expediente.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN EN MAR
DEL PLATA DEL PROYECTO CINEMATOGRAFICO
"20 AÑOS DESPUÉS" BAJO LA DIRECCIÓN DE
HÉCTOR BABENCO
(expte. 1464-BP-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 31 -

**DISPONIENDO ARCHIVOS DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 2009-D-96 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Decreto que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 32 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. QUE A TRAVÉS DE LA
SECRETARÍA DE CALIDAD DE VIDA DEJE SIN
EFECTO TRASLADO DEL CENTRO ASISTENCIAL
QUE FUNCIONA EN LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO
CORONEL DORREGO
(expte. 1061-J-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 17:05 reingresa al recinto el concejal Pérez y asume la Presidencia.

- 33 -

**SOLICITANDO AL D. E. INSPECCIONE EL CUMPLIMIENTO
DE ORDENANZAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
EN UN RADIO DEL PARTIDO
(expte. 1172-J-97)**

Sr. Presidente (Pérez): Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: El tema se está agudizando y este es un problema que me preocupa en particular porque esa Ordenanza fue trabajo del actual Intendente Elio Aprile y mío. La disposición de venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y en lugares que no son los autorizados se están extendiendo cada vez más y no abarcan solamente esta zona sino que abarca distintos sectores de la ciudad. Sería importante que se realice, en conjunto con todas las autoridades que sean necesarias una política de represión lo más severa posible.

Sr. Presidente: Si ningún otro señor concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el presente proyecto de Comunicación. Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE DIVERSOS
CONTROLES RESPECTO AL USO DE AGUA POR
PARTE DE LAVADEROS DE AUTOMÓVILES**

(expte. 1405-J-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. GESTIONES ANTE EL INSTITUTO
NACIONAL DE CINEMATOGRAFÍA Y EL CORREO ARGENTINO
PARA EMISIÓN DE SELLO POSTAL CONMEMORATIVO DEL
“XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE”**

(expte. 1443-U-97)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes a tratarse sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “A pedido del bloque U.C.R.: Expediente 1412-D-97: Encomendando a OSSE contratación de asistencia técnica para evaluar “la concesión de la planta de efluentes cloacales y emisario submarino Camet”. Expediente 1546-D-97: Fijando para el personal municipal un incremento del 5% en las remuneraciones básicas. Expediente 1551-D-97: Autorizando al D.E. a llamar a licitación privada para la contratación de un estudio que estime la zona de influencia, uso y potencial del tráfico del Puerto Mar del Plata. Nota 747-M-96: Eximiendo de tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a Aquarium. A pedido del bloque de la Alianza Marplatense: Expediente 1542-A-97: Declarando de interés las actividades realizadas por la Fundación Escuelas de Sabiduría. Nota 401-B-97: Solicitando pavimento en un sector de la calle B. Juárez. A pedido del bloque del Fre.Pa.So: Expediente 1529-FRP-97: Manifestando preocupación por los hechos acaecidos en el ANSSES. A pedido de varios señores concejales: Expediente 1553-V-97: Adhiriendo a la propuesta mínima presentada por ahorristas del BID”.

Sr. Presidente: Corresponde votar la inclusión en el Orden del Día de los expedientes citados: aprobado. Seguidamente votamos el tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO A OSSE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA
TÉCNICA PARA EVALUAR “CONCESIÓN DE LA PLANTA DE
EFLUENTES CLOACALES Y EMISARIO SUBMARINO CAMET”**

(expte. 1412-D-97)

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, anticipo desde ya el voto positivo de nuestro bloque ya que es interesante que el Ente Nacional de Recursos Hídricos participe y dé su opinión técnica sobre la obra inconclusa de Camet. Pero también es importante recordar a la Presidencia -para que lo haga llegar a las autoridades de Obras Sanitarias- que hace un año largo se firmó un convenio con la Universidad para hacer un estudio de similares características. Nunca llegó ese estudio al Concejo Deliberante, nunca fuimos informados en qué situación se encuentra oficialmente ese estudio más allá de algún comentario sobre que no lo terminaron o cosa por el estilo, pero no se ha cumplido lo que se autorizó en ese momento cuando se convino con la Universidad Nacional de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Por cómo está formulada la carátula del expediente parecería que estuviéramos aprobando, aparte de la contratación de asistencia técnica, el concepto de concesión de la planta de efluentes cloacales y emisario submarino. Quiero dejar claro, señor Presidente, que mi voto va a acompañar la contratación de la asistencia técnica para hacer el estudio pero mi voto no implica que esté de acuerdo -porque supongo que en su momento lo vamos a discutir en profundidad- si hay que concesionar la planta y si la solución técnica para el completamiento de la planta es el emisario submarino o puede ser otra la solución técnica. Con estas aclaraciones, acompaño con mi voto afirmativo este proyecto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Perrone.

19/5/97

Sr. Perrone: Señor Presidente, como lo adelantamos en la Comisión de Labor Deliberativa, la Alianza Marplatense va a votar en contra de este proyecto.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FIJANDO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL UN INCREMENTO
DEL 5% EN LAS REMUNERACIONES BÁSICAS
(expte. 1546-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Gracias, señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza está estableciendo, y de acuerdo a lo que oportunamente había anticipado el Departamento Ejecutivo a través del Intendente, la solicitud de autorización para otorgar a partir del 1º de junio un aumento de sueldos para todo el personal municipal del 5%. Hay que recordar que el año pasado se pidió y se estableció una disminución de salarios y otra serie de recortes de tipo salarial a los empleados municipales. De acuerdo a lo oportunamente acordado con el sindicato, este aumento viene a compensar, en parte, lo oportunamente reducido. En ocasión de la aprobación del Presupuesto le daremos las partidas correspondientes, las mismas están en el proyecto de Presupuesto elevado por el Ejecutivo incluidas en Erogaciones a Clasificar. Quiere decir que en oportunidad de la aprobación del Presupuesto esta partida se abrirá para otorgar financiación a cada una de las partidas correspondientes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, lamentamos profundamente que se esté tratando sobre tablas un proyecto de Ordenanza cuyas connotaciones son las de autorizar un incremento en el sueldo de los empleados municipales, cuyo merecimiento puede estar fuera de toda discusión. La pregunta que siempre queda remanente, siempre dando vueltas y siempre sin respuesta, es cuál es la política de personal que tiene la Municipalidad de General Pueyrredon, adónde se apunta con esa política de personal, cómo se financia esa política de personal y qué beneficio genera en la comunidad tener determinada planta de personal? No son cosas que nosotros hayamos advertido, las han advertido miembros y representantes de todas las bancadas políticas, y la propia administración cuando asumió hizo una observación muy peculiar y muy clara respecto de cual era el estado de las cuentas municipales que recibía, cual era el estado de los gastos, cual era el estado de financiamiento de la Municipalidad y en que influía la política personal -temeraria- que hasta ese momento se había llevado a cabo.

-Siendo las 17:20 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez. Continúa el

Sr. Pulti: El 12 de diciembre del '95 se dijo públicamente desde la Administración, desde el gobierno municipal, que habría una reestructuración y que comprendería las siguientes medidas: "no se renovarían los contratos considerados innecesarios, segundo, se irán todos los que entraron por cargos políticos, tercero, se producirán jubilaciones, cuarto, se revisarán las bonificaciones", respecto a este último ítem, el jefe comunal explicó: "estamos hablando con el Sindicato porque hay bonificaciones que la Municipalidad paga actualmente y no puede seguir pagando en algunos casos porque no se cumplen y en otros porque no son necesarios. Teniendo previsto tomar estas medidas que son necesarias porque la Municipalidad está en estado de emergencia, y tanto el Sindicato como los empleados deben entenderlo sin tanto drama. En una ciudad donde hay donde hay cincuenta mil personas desocupadas, tener trabajo es un privilegio y hay que valorarlo, el empleado público no puede tener hoy privilegios, tienen que entender que aquí han cambiado algunas cosas, que no puede seguir todo como estaba porque así es como esta Municipalidad está quebrada". Si bien el Intendente en esa oportunidad se excusó de brindar datos específicos de las nuevas pautas laborales, aclaró que se iban a dar en el plano más inmediato y que no iba a ver más de cien nombramientos que correspondieran a la nueva administración. Un año y medio después son cuatrocientos once los nombramientos y el significado de las erogaciones en materia de personal indican que no son menores que en aquella época, en base a los datos que se han presupuestado para este año son \$85.436.342 para financiar la planta de personal, que recordamos que hace menos de cinco años era de \$41.000.000. No es que por supuesto, como lo hemos dicho tantas veces, se incrementaron los gastos de personal en el último año y medio hasta este límite. Una política caótica en materia de personal los elevó en la anterior administración y esta no los reduce. La verdad es que los gastos en personal no se han reducido. Si las cuatrocientos once personas, para no entrar en discusiones, porque el concejal Salas habitualmente me corrige y cree que son más los nombramientos, él tiene sus datos y fundamenta que son más los nombramientos. Tomemos los cuatrocientos once que dice el Ejecutivo haber nombrado, o sea que de renuncias, jubilaciones, fallecimientos, bajas, cesantías, se produjeron una cantidad de bajas de las que se reponen, cuatrocientos once personas, con una remuneración promedio -tomadas con cargas sociales y en el promedio de lo que da el Presupuesto- significan por lo menos un gasto de casi el doble, en el año, de

19/5/97

lo que significa este 5 % de aumento que se está dando. En consecuencia si no se repusieran las personas que se van de la Administración, si no se repusieran con nombramientos que no parecen responder a una pauta técnica, porque también como hemos dicho muchas veces no se han definido los planteles básicos, que aquí pueden sonar como una frase un tanto tecnócrata, es el nombre que le ha dado la propia administración a lo que decía que iba a constituir su futura política de personal, como no se han constituido esos planteles básicos, no se ha definido con idoneidad técnica cual es la planta de personal que necesita esta administración para prestar servicios, entendemos que esos cuatrocientos once nombramientos responden a una política por lo menos incierta e insumen más de \$8.000.000, que es prácticamente el doble de lo que significa este 5% de aumento al personal municipal. Con lo cual no es difícil concluir que por lo pronto si estuviera bien la política de personal y no hubieran nombrado los 411, el aumento podría haber sido del 10% -o el ahorro del 10% y no del 5%- . Entonces se traba una política de discusión con el Sindicato que da la impresión de ser una política fuerte, una política de rigor, una política dura, y yo no sé si hay que ser duro con los empleados municipales o hay que ser duros con la autorización de gastos, me inclino más por esto último, sino se hubieran autorizado nuevos nombramientos, si hubiera habido efectivamente en materia de nombramientos una política austera, hoy podríamos hablar de ahorros superiores o de aumentos superiores. Y no vamos a recordar acá las 25 medidas que hace un año largo se anunciaron de restricción del gasto, podemos hacerlo pero no vamos a recordarlas a todas, se hablaba del análisis y redimensionamiento de la estructura funcional, eran las 25 medidas de ajuste -ese título le ponían-, congelamiento de vacantes producidas por bajas vegetativas -es el más importante y con este no se cumplió- se repusieron las bajas vegetativas. Se habla de la cobertura del 50% de las vacantes que se produzcan por otros motivos, salvo las que se generen como consecuencia del cambio de emisiones y/o funciones y/o reestructuraciones, la cuales se congelan en forma simultánea. Se hablaba de la puesta en vigencia del decreto reglamentario del estatuto del personal municipal. Se habló de la reducción de 10 puntos en la bonificación por dedicación exclusiva a los secretarios y subsecretarios, supresión de viáticos y pasajes aéreos, reducción de la escala de viáticos, yo no sé cuantas de estas 25 medidas están en marcha, pero el gasto en personal no es inferior, el gasto en personal es prácticamente el mismo, las remuneraciones no creo que sean materia de jactancia del personal municipal porque no están por el cielo, sino que son remuneraciones medias, normales, quizás buenas, pero es la Municipalidad más cara de la provincia de Buenos Aires. En consecuencia también debemos preguntarnos al momentos de autorizar aumentos de sueldos, primero esto que planteamos cuál es la política de personal que va satisfacer este aumento de sueldos, hay una política de personal o no hay ninguna. Segundo, qué ahorros se produjeron que autorizan o que legitiman estos aumentos, no encontramos los ahorros que legitiman estos aumentos. Y tercero, quién financia y cómo financia este aumento en la política de personal. Aquí hay un tema particularmente interesante, los trabajos públicos presupuestados tienen una financiación que surge, del denominado fondo solidario \$10.292.000, de contribución por mejoras \$1.100.000, de aportes provinciales hay uno de 310.000 y otro 200.000 que son para el arroyo La Tapera y a la iluminación de la ruta 11. Los aportes de vialidad, lo que tiene que ver con vialidad \$4.134.080 y hay un empréstito bancario de 20 y un bono de inversión de 10, lo cual suma \$46.000.000 y si restamos el superávit de \$13.000.000 que se anunció, tenemos que la obra pública se financia con fondos afectados o de origen destinado exclusivamente a la obra pública en \$32.969.000, o sea el 93,95% de lo que se gasta en obras, proviene de fondos específicos destinados a obras, sean aportes provinciales, sea la sobre tasa que se cobra, sea el bono de inversión, sean préstamos que se toman para financiar obras, fondos específicos. ¿En cuánto colabora el presupuesto, en cuánto colabora el resto del esfuerzo que hace la gente para financiar la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en la realización de obras? En lo que sobra, en dos puntos, en un punto y medio, o sea que los esfuerzos están destinados principalmente a financiar gastos de funcionamiento, de los cuales principalísimamente estamos refiriéndonos a los gastos en personal. ¿Alguien puede decir, en la Argentina de hoy que le resulta ocioso un aumento de sueldos en algún rubro laboral? A mí me parece que todos los hogares requieren más ingresos. La situación económica es particularmente difícil en la inmensísima mayoría de las casas de nuestros convecinos y de nuestro país, en consecuencia nadie puede hablar con indiferencia o con insensibilidad respecto de un aumento de sueldos, pero tampoco debemos engañarnos y dejar de analizar cuál es el contexto en el cual ese aumento se da. El contexto en el cual ese aumento se da es un contexto de financiamiento en la Municipalidad más cara de la Provincia, con medidas de ajuste del gasto, esa palabra tan desprestigiada -posiblemente con justicia desprestigiada- pero de ajuste del gasto, no de echar gente a la calle, de gastos innecesarios, de gastos inconvenientes, de gastos superfluos. Esas 25 medidas de reducción de los gastos no han sido tomadas, han sido tomadas algunas, la mayoría no. La política de personal no fue diseñada a través de los planteles básicos y la obra pública se está financiando mediante fondos particularmente obtenidos para realizar obras públicas. El restante presupuesto, que no tiene gastos particularmente afectados a la obra pública, contribuye a financiar en casi un 90% los gastos de personal, de los gastos de funcionamiento de los cuales lo principal son los gastos de personal. Entonces, señor Presidente, no querríamos ser la mosca blanca que vote en contra un aumento de sueldo, en consecuencia poniendo en la balanza los factores que nos nutren de una opinión técnica y lo que tiene que ver con lo que entendemos son las necesidades de la gente, vamos a dar nuestro voto favorable a este incremento de sueldo, pero no podemos dejar de puntualizar que esta no es la vía, que este no es el mecanismo, que se han repuesto bajas de una política de personal que se decía caótica en el número de 411 agentes, que no vislumbramos una política de personal, que no estamos pidiendo que echen a la gente, simplemente estamos pidiendo que no sigan nombrando gente, que se ha nombrado mucha, y que en realidad se está financiando con una presión tributaria por la tasa de alumbrado que es la más alta de todo el interior de la provincia de Buenos Aires. En consecuencia tratemos de establecer una política que no nos lleve a quedar bien con los 6000 empleados municipales, con los cuales muy bien no quedamos aumentando el 5%, y quedar mal con los restantes contribuyentes de la ciudad, que no pueden ser testigos de como se sigue nombrando gente en el municipio más caro, de como se sigue reponiendo gente de un lugar que se dijo que tenía la política de personal más caótica, de que tuviera registro la historia presupuestaria de Mar del Plata. Entonces si no se hubieran hecho esos

19/5/97

nombramientos, si se hubieran tercerizado algunas tareas, si se hubieran reducido efectivamente las medidas o se hubieran aplicados esas 25 medidas de ajuste que se mencionaron, si hubiera una política de planteles básicos que como el propio Ejecutivo municipal planteó, seguramente podríamos hablar de reducción de la presión tributaria, seguramente podríamos hablar de incrementos de salarios más generosos y seguramente podríamos estar nosotros en una situación no tan violenta como la que supone tenerse que expedir por un aumento de sueldos, nada más y nada menos, con todas estas reservas, con todo estos planteos previos, porque nos preocupa que los aumentos de sueldos no vayan a financiar la planta ideal de personal que tendríamos que haber ya conseguido un año y medio después sino una planta de personal, que no hay un parámetro técnico al que responda, que no hay una política a la que corresponda, sino que hay -evidentemente- una especie de continuidad en aquello que no dudamos en calificar como muy malo cuando se nombraba gente anteriormente. Se nombraron menos, no estamos en el caos, esta administración es otra cosa, este gobierno es diferente, es cierto, todo es cierto, pero eso no habilita a continuar con la política de nombramientos, y de ninguna forma eso inhibe a formular críticas sobre aquellos puntos que consideramos realmente malos.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: La verdad, señor Presidente, me encuentro un poco desconcertado. Si hubiese tenido que hacer una apuesta por qué votaba el concejal Pultí, con toda la serie de negativas y traído a este recinto un tema que no está en debate, que es el tema de la política de personal, hubiese dicho que votaba en forma negativa. Claro son 6000 posibles votantes los empleados, hay que decirles que sí. Pero yo voy a ser más breve, no voy a hablar tanto, no voy a entrar en la política de personal y simplemente voy a fundar mi voto pero lo voy a hacer a través de la parte positiva, es decir voy a llegar al voto positivo pero a través de lo positivo. Es cierto que esta Administración ha saneado a la administración anterior, el caos de la administración anterior, pero es cierto que para ello, se tuvo que sacrificar en parte, el sueldo del personal municipal, y en hora buena que en este saneamiento nos acordemos, o que se haya acordado el Departamento Ejecutivo y los que vamos a votar este aumento, de reponer el esfuerzo que hizo el personal para salir a flote de la mala administración y entrar en la buena y por eso en esta forma, con este argumento positivo, el personal municipal se merece el aumento y por eso mi voto lo adelanto va a hacer en forma positiva. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Obviamente no creo que nadie, salvo el bloque oficialista, pueda estar de acuerdo con la política de personal de esta Administración, que si es cierto mucho más prolija, es prolija, pero que de cualquier manera estamos esperando todavía la racionalización, que no precisa en sus primeros pasos de estudios y de grandes elaboraciones, sólo precisa de sentido común. Tenemos una política de personal, que demuestra falencias, en lo que es el hacer, en el hecho concreto, en la presencia de inspectores en la calle, en la presencia de trabajadores obreros, que realizan las obras mínimas de mantenimiento que esta ciudad exige permanentemente y que en caso de no existir los mismos hay que contratar afuera originando gastos que no tienen sentido ni justificación. No podemos estar contentos con la política de personal que cada vez que hay vencimientos de impuestos obliga a los ciudadanos de Mar del Plata a hacer largas colas y perder un valioso tiempo, que tiene tanto valor como el dinero, para poder cumplir con el pago de sus obligaciones impositivas. No podemos estar de acuerdo con una política de personal con salas de atención primaria de la salud en los barrios que no funcionan en los horarios que corresponde y que además en algunas de ellas -no en todas, por cierto- no se trata bien a la gente, y la gente que acude con problemas de urgencias en su salud, no merece el respeto y la consideración que se merece, y en otras directamente horarios que está cerrada porque no hay personal para atender la misma. No podemos estar conformes con una política de personal que obliga al ciudadano de Mar del Plata a volver dos, tres, cuatro veces, a realizar un mismo trámite, donde todavía no se ha puesto en marcha la iniciación de obras, con la sola firma del profesional responsable. No podemos estar conformes con una política de personal que lleva a que los pedidos de informes tengan a la fecha casi un mes de vencido el plazo de contestación con respecto a esa política, sin que se haya logrado la correspondiente respuesta del Ejecutivo. Tampoco entendemos por qué tenemos que estar considerando esto hoy, cuando la lógica y la buena administración de esta política indica que esto tendría que haber sido incluido en el Presupuesto Municipal enviado en tiempo y forma. Nosotros vamos a votar afirmativamente pero no podíamos dejar de decir esto. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Brevemente, señor Presidente. Yo creo que estamos discutiendo un aumento de sueldo de un 5%. A mí me daba la impresión que estábamos discutiendo el Presupuesto, que estábamos ante una sensación de un municipio caótico, donde no se atienden los centros de salud, donde no se atienden las escuelas municipales, y cuando la otra vez estábamos analizando la rendición de cuentas, me dijeron que no, que no era el momento de analizar una gestión porque esto lo íbamos a hacer en el Presupuesto, pero algunos me parece que -están en todo su derecho- quisieron adelantar el debate del Presupuesto, que espero que lo hagamos el próximo mes, y donde si vamos a discutir política de personal y el resto de las políticas. Y donde posiblemente podamos discutir si este es el municipio más caro de la provincia de Buenos Aires, si este es el municipio con más presión tributaria de la provincia de Buenos Aires, con lo cual por lo menos yo no estoy tan seguro. Solamente estamos diciendo, le estamos reintegrando al personal municipal, el 5% de lo que se había acordado el año anterior, y algunos de los puntos que fueron leídos ante un plan de racionalización administrativa y reorganización económica, muchos de ellos fueron

19/5/97

cumplidos, no se contrató más personal con la figura de contratado dentro de este municipio, se jubiló gente y oportunamente discutiremos sobre la conveniencia o no de reemplazar a los que se han reemplazado. Si alguien considera que en ninguna de las áreas municipales, se debería haber reemplazado a nadie, creo que está equivocado a menos que quiera agudizar lo que para algunos parece una situación caótica, por lo menos en algunas áreas como salud y educación.

-Siendo las 17:30 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Continúa el

Sr. Irigoín: Volvemos a reiterar que estamos solamente solicitando, y en esto nos alegra que coincidamos, una aprobación del 5% no del gasto en personal sino un 5% de aumento en los sueldos de los municipales. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Pagni): Gracias, señor concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nuestro bloque -reitero- lo que acaba de decir el concejal Rodríguez Facal, no entiende por qué estamos votando este expediente sobre tablas, cuando el anuncio de este aumento y el acuerdo fue hecho hace ya dos meses, cuando está la partida en el Presupuesto, como una partida a clasificar, no entendemos realmente como recién en el día de ayer, ingresa al Concejo Deliberante. Pero tal vez este sea el reflejo de lo que se está hablando acá de la política de personal, en todo caso mucho de improvisación, mucho de apuro. El día martes vamos a tener en la Comisión de Hacienda al Secretario General -seguramente- para charlar los temas de política de personal, pero no queremos dejar de pasar esto sin expresar el desagrado de tener que estar votando esto sobre tablas, cuando fue acordado hace más de dos meses y cuando está con partida presupuestaria en el rubro partidas a clasificar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN PRIVADA PARA
LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO QUE ESTIME LA ZONA DE
INFLUENCIA, USO Y POTENCIAL DEL TRÁFICO DEL PUERTO
MAR DEL PLATA
(expte. 1551-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, este expediente que lamentablemente ha entrado en el día de hoy al Concejo Deliberante, sobre el cual ya hemos venido trabajando en numerosas oportunidades a partir de la Comisión que se formó entre los distintos bloques políticos, sectores empresarios, gremiales, la Comisión Mixta y la Municipalidad, y trabajando sobre el mismo en este momento, nos estamos encontrando que no se respeta o no está de acuerdo a los textos que hemos venido discutiendo como lo dije en otras oportunidades, es más en este mismo expediente hay un pedido del Secretario de la Producción al contador municipal para que dé una opinión sobre el expediente, ese pedido no fue agregado, entonces lo que estamos solicitando es que este expediente vuelva a Comisión. Solicito su vuelta a Comisión para que sea revisado en función de los textos que oportunamente acordamos como le he dicho, para que el contador municipal a su vez agregue su opinión al respecto y proponemos la convocatoria la semana que viene, a una sesión especial, pura y exclusivamente para tratar este expediente una vez replanteado y reformuladas las dudas que se presentaron. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, para manifestar el acuerdo de este bloque con lo que plantea el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Para manifestar la intención de nuestro bloque que sea aprobado en el día de hoy. Vamos a mantener esa decisión en función de lo que se ve ya que las bancadas se han pronunciado, veremos cual es el resultado de la votación.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Simplemente para que quede claro que no se trata de un tema de los bloques funcionando individualmente, es la resultante de un trabajo conjunto que se ha hecho en una comisión conjunta, donde están funcionando de la Provincia, representantes del bloque justicialista, representantes del Departamento Ejecutivo, representantes de esta bancada, se dio por resultado un estudio, que la Municipalidad va a aportar al Masterplan del puerto, y eso tiene algunas diferencias con lo que oportunamente se hizo, por lo cual no es un planteo opositor al gobierno, es un planteo de común acuerdo, me parece que no

19/5/97

pasa por ese lado la cosa sino porque lo que estemos aprobando sea efectivamente lo que hemos consensuado oportunamente.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Me parece atendible la razón que esgrimen los bloques que plantean el reestudiar algunas cuestiones, sí es realmente así que se modificaron en el camino entre el acuerdo y el recinto. Así como me parece atendible yo acompaño lo planteado como moción por el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, vuelvo a decirlo. A nosotros nos piden este tratamiento, como bien decía el concejal Pulti, lo he manifestado yo también, es un trabajo consensuado entre distintos sectores representantes, que integramos y representamos a la ciudadanía de Mar del Plata, sobre el trabajo del puerto, del plan maestro del puerto de Mar del Plata. Estamos de acuerdo desde el punto de vista político en acompañar esto pero también debemos decir que ahora se nos pide en cuestión de horas que entró este expediente que nosotros lo aprobemos, cuando por ejemplo la Secretaría Legal y Técnica tuvo este expediente seis días para dar una opinión, y el contador que tenía que haber informado tampoco lo hizo, esto es una desprolijidad, y que como vuelvo a decir nosotros estamos de acuerdo con esto, y está nuestro compromiso si es necesario la semana que viene llamar a sesión especial para tratar exclusivamente este tema, lo vamos a hacer y lo vamos a acompañar, pero queremos revisarlo porque no es esto, nos parece que no es esto lo que hemos tratado en la Comisión ampliada. Además quiero ser, y discúlpeme voy a echar un poco de propaganda ya que estamos, yo estoy de acuerdo, lo hemos manifestado en numerosas oportunidades la importancia de este estudio, para que de una vez por todas Mar del Plata tenga una información cabal de la potencialidad de su puerto, pero también le voy a decir -y a fuer de ser honesto- que hay un expediente de mi autoría acompañado por todo mi bloque, que tiene entrada en el Concejo Deliberante el día 7 de enero del presente año, y que corre por el número 1020-J-97, donde yo ya pedía que la Municipalidad desarrolle una unidad de gestión del puerto de Mar del Plata para que realice todas estas series de estudios y ese expediente está muerto en Comisión, entonces si en su oportunidad el bloque oficialista no quiso tratar este expediente porque no lo consideró importante y ahora tiene urgencia, de acuerdo a las palabras del concejal Vega, en que sea tratado y no tenemos una oportunidad mínima de por lo menos dos, tres, cuatro días para pegarle una revisada a este expediente y que el contador agregue el dictamen que el mismo Secretario de la Producción le solicitó, creo que es una desprolijidad mayor, por lo tanto vuelvo a ratificar nuestra postura, que esto quede en Comisión, lo reelaboraremos, lo reestudiaremos y en función de eso no tenemos ningún inconveniente cuando usted lo disponga y una vez que nosotros demos nuestra opinión sobre esto, que se convoque a una sesión especial para tratarlo. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración la vuelta a Comisión del expediente: aprobada por mayoría. Vuelve a la Comisión de Legislación y Hacienda, donde hoy a la mañana se le dio giro a este expediente.

- 39 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXIMIENDO DE TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE
A COMPLEJOS TURÍSTICOS CON BASE EDUCATIVO-AMBIENTAL
QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DIDÁCTICA-RECREATIVA-
CULTURAL
(nota 747-M-96)**

Sr. Presidente: Este es un expediente que tiene los despachos de todos las Comisiones por las cuales transitó y que en la última sesión se pidió su vuelta a Comisión. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: En esa misma sesión habíamos acordado incorporar en el artículo 2º, en el punto 6º, un párrafo que exprese lo siguiente, estamos hablando de los requisitos que le exigimos a las empresas para incorporarse a este programa de exención de seguridad e higiene, este párrafo sería: "hallarse incluido en planes de regularización y pagos en caso de tener deudas por tributos municipales".

Sr. Presidente: Si no hay otro concejal que va a hacer uso de la palabra. En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º con el agregado del inciso 6º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H. C. D. LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS POR LA FUNDACIÓN ESCUELAS DE SABIDURÍA**

(expte. 1542-A-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: INCLUYENDO EN EL PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998 LA OBRA DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE BENITO JUÁREZ, ENTRE ESTRADA Y CHAPEAUROUGE 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE LA POSIBILIDAD E REALIZAR CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE BENITO JUÁREZ, ENTRE ESTRADA Y CHAPEAUROUGE.

(nota 401-V-97)

Sr. Presidente: El expediente tiene dos despachos, de Comunicación y de Ordenanza. Les solicito a los presidentes de bloques que es lo que en definitiva se había acordado. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: El justicialismo va a acompañar el proyecto de Comunicación, tal cual lo veníamos haciendo con todas estas solicitudes de los bloques políticos.

Sr. Presidente: Por Secretaría se leerá el proyecto de Comunicación.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al D.E. contemple la posibilidad de realizar la obra de cordón cuneta y pavimentación de la calle Benito Juárez, entre Estrada y Chapeaurouge”.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: La Ordenanza está referida al Presupuesto 1998, señor Presidente, precisamente porque no se pueden votar Ordenanzas para este Ejercicio.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza que en su artículo 1º, establece: “El D.E. incluirá en el plan de trabajos públicos correspondiente al año 1998 la obra de cordón cuneta y pavimentación de la calle Benito Juárez, entre Estrada y Chapeaurouge”. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse marcar sus votos: denegado. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: ¿Me puede decir como fue la votación de este expediente?.

Sr. Presidente: Señor concejal, yo manifesté que quienes están por la afirmativa, al igual que en la otra votación, que se sirvan marcar sus votos, si usted esta pidiendo una reconsideración con todo gusto pongo en votación otra vez.

Sr. Pulti: No estoy pidiendo una reconsideración, le estoy pidiendo a usted o al Secretario que me aclare qué bloque votó por la negativa este expediente.

Sr. Presidente: El bloque radical y el bloque peronista, ninguno de los concejales que lo integran -no lo he visto al concejal Baldino- ha levantado la mano.

Sr. Pulti: O sea que el conjunto del Concejo Deliberante no votó por la afirmativa este proyecto. Es muy conveniente a los efectos de saber si los concejales tienen palabra cuando se ponen de acuerdo con este bloque en algo o si realmente luego son veletas...

Sr. Presidente: Señor concejal, lo que yo pongo a votación, necesita votos positivos, no negativos, yo solicité quienes están por la positiva y solamente tres manos se levantaron.

Sr. Pulti: Usted sabe, señor Presidente, que cuando se pone a consideración un expediente no levanta todo el mundo la mano. Solicito la reconsideración del expediente.

Sr. Presidente: A los efectos de la reconsideración tal cual me lo habilita el Reglamento Interno si es a continuación de la votación, no tiene que votarse la reconsideración. Así que pongo en votación la nota 401-V-97, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Quienes están por la positiva sírvanse marcar sus votos: rechazado.

- 42 -

19/5/97

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LOS
HECHOS ACAECIDOS EN EL ANSSES
(expte 1529-FRP-97)**

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Este proyecto de Comunicación tiene como objeto manifestar preocupación, no solamente por el hecho en sí, sino también por una cuestión que creo nos tiene que preocupar a todos, al margen de cualquier otro tipo de consideración, que es la indefensión en la cual una persona, un funcionario que estaba trabajando en el esclarecimiento de hechos que a todos nos preocupan, a raíz de esa indefensión puede estar sometido a la posibilidad de un hecho tan violento y tan lamentable como este. Básicamente la preocupación está radicada en esa cuestión, no solamente en el hecho sino en una indefensión que no podemos permitir para aquellos que están trabajando justamente en esclarecer todo aquello que causa tanto perjuicio a los habitantes de este país, como es todo hecho de corrupción. Algunos concejales manifestaron preocupación por manifestaciones que se plantean en los considerandos. Lo que estoy planteando en este momento es que no habría ningún problema en excluir del texto de los considerandos aquellos párrafos que puedan llegar a plantear algún tipo de problemas, para que todas las bancadas lo aprueben por unanimidad.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: El bloque justicialista va a acompañar el proyecto con expresa salvedad de que no se acompañan los considerandos porque se enuncian en los mismos por un lado cosas que no nos constan y por lo tanto no podemos acompañarlos y en segundo lugar por entender que algunas de las expresiones que ahí se vierten significan de alguna manera invasión de poderes. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, para acompañar este proyecto. ¿Es posible leer por Secretaría el texto del único artículo?

Sr. Secretario: Artículo 1º: “El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su profunda preocupación por los lamentables hechos acaecidos en la Delegación local de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSSES) en los que fuera impunemente asesinado el auditor Dr. Alfredo Pochat. Artículo 2º: De forma”.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, me gustaría proponer un segundo artículo en el cual esto le sea comunicado a la familia del funcionario fallecido a modo de una especie de homenaje, porque creo que cabe en una situación de esta naturaleza. El país está viviendo y los voy a entretener, yo se que es muy tarde pero alguna reflexión acerca de algunos hechos, creo que es procedente hacer. El país está viviendo un estado que yo no se si se debe a una cuestión preelectoral en la cual aparentemente la única campaña política posible sería “Yabrán preso, Yabrán en libertad”. Pero es indudable que existe una tendencia a exhibir muchos hechos que a mi modo de ver están significando una cuestión diferente que lo que en realidad se está diciendo que significa. A mí me parece que la dirigencia política de este país, entre las cuales nos encontramos quienes estamos aquí, nos encontramos ante un gran desafío. Yo no puedo decir que comparta en toda su extensión el programa económico del doctor Cavallo, lo voy a decir claramente, creo que tiene perfiles que han dejado a gran parte de nuestra población en una situación de indefensión. Pero sí debo decir que creo que el doctor Cavallo tenía razón en su momento cuando dijo que a partir de esas reformas económicas iban a comenzar a transparentarse determinados procesos en la sociedad argentina, que estaba llena de bolsones de corrupción. Decía el ex ministro en aquel entonces, que la privatización de muchos entes, que el haber terminado con la inflación iba a generar una especie de transparentación de los números públicos y de las políticas públicas que indudablemente iban a hacer emerger todo un proceso de corrupción que ha coexistido en el Estado Argentino desde hace años. Yo decía que no estoy de acuerdo a veces como se enfrentan estos temas que pareciera que estamos en el apocalipsis, que estamos en el final, que la democracia no sabe controlar determinadas cuestiones. Yo creo que esto es diferente, yo creo que estamos comenzando a vivir un proceso de “mani pulite” en la República Argentina, como de alguna forma ya se ha vivido en Italia. Estoy seguro que va a haber que profundizarlo y estoy seguro que algunas cuestiones vinculadas por ejemplo a la sanción de la Ley del Consejo de la Magistratura en la Provincia va a ayudar a fortalecer el Poder Judicial y seguramente va a ser el Poder Judicial uno de los reductos más importantes en esta lucha. Pero también estoy seguro que el doctor Pochat indudablemente ha resultado ser un héroe civil de todo este proceso. Porque en modo alguno, más allá de la posición que alguno de nosotros pueda tener respecto a lo que haya sucedido en esta repartición pública, podemos negar que el homicidio no es herramienta válida para nada. Matar nunca, en una sociedad que se precie de democrática debe ser el medio de expresar disconformidad con nada. Sea que este homicidio provenga del Estado, o de alguien que creyó que su honor o el de su familia estaba afectado. Yo creo entonces que a la luz de este proceso, me parece que esta definición hoy propuesta por el señor concejal Baldino, debe ser una definición que nos incluya a todos. Más allá de como pueda derivar después la investigación del hecho, no estoy hablando de culpabilidades, ni de imputados, no estoy hablando de nada, estoy analizando un resultado y creo que este resultado es el proceso que está

19/5/97

comenzando a ser reclamado justamente en muchos casos por la oposición y que se debe -ojalá- profundizar en el sentido repito de hacer un “mani pulite” argentino. Aquí, en nuestra República Argentina es muy fácil a veces sintetizar tantos problemas y decir que el ANSES es un organismo de corrupción. Es muy fácil sintetizar estos problemas y decir que el contrato IBM, Banco Nación es una cuestión institucionalizada y que pareciera que es una entelequia donde fue el Banco Nación o los directivos del Banco Nación, pero pareciera que es el Banco Nación el que cobró determinadas comisiones. O es fácil decir: en la provincia de Buenos Aires hay una policía que mata, hay una policía que roba. Señores, detrás de todas estas instituciones hay argentinos cumpliendo el papel de órganos o de integrantes de esas instituciones y esta es la gran enfermedad que tiene el país todo. Es una enfermedad de corrupción a la luz de sistemas económicos que han permitido y que han tolerado la corrupción. Hoy cuando esas cuestiones están saliendo a la luz, no faltan los sectores que creen que estamos en el final de la democracia. Porque lamentablemente la gente no interpreta estos procesos, nos faltan los sectores que pueden llegar a creer o a entender que si la democracia sirve para esto, no queremos democracia, porque lamentablemente hay un paso muy corto de una conclusión a la otra y yo creo que es todo lo contrario. La democracia a puesto sobre el tapete la modificación de un plan económico que ha terminado con la inflación, que ha privatizado, que ha tratado de colocar a un Estado en un nivel de subsidiariedad, que es el tipo de Estado que viene reclamando la Iglesia, que reclamó aquí hace unos pocos días en palabras de Monseñor Farrel en la apertura de las Jornadas de Pastoral Social. Un Estado subsidiario haciendo solamente lo que el Estado debe hacer, porque todo lo demás lo único que hace es generar nidos de corrupción, es generar prebendas y situaciones de esta naturaleza que después terminan con héroes civiles, como ha sido el doctor Pochat. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, realmente lo escuchaba recién al concejal Fernández Garelo y tiene un discurso que verdaderamente me lleva casi a invitarlo a participar de Nueva Dirigencia, porque creo que lo ha repetido muy bien. Yo voy a tomar otro aspecto de este tema. En primer lugar quiero decir que lo que votamos en este recinto son resoluciones, artículos y no considerandos, por lo tanto los considerandos corren por cuenta y riesgo del autor del proyecto. Pero también entrando en el tema creo que en la Argentina hay un síndrome o dos síndromes. Uno parece ser el de negar absolutamente toda relación que exista con un personaje que ha nacido en la Argentina y que se llama Yabrán. Nadie lo conoce, nadie sabe de donde salió, nadie sabe que hace, nadie sabe porque está. Y del otro lado la de pegarse o sumarse a todos aquellos actos, como el caso de Pochat que significan algún beneficio en el escenario político, en tanto y en cuanto lo ponen a uno del lado de los buenos. Yo creo en definitiva que ninguna de estas dos posturas le hace bien a la Argentina, porque lo que necesitamos es sinceridad. Y creo que en este país como en cualquier país del mundo están los dos sectores, están los buenos y están los malos. Lo que tenemos que reclamar en todo caso, entre esos dos sectores, entre victimarios y víctimas que existe un poder que ponga equilibrio y que sancione a quien debe sancionar, en este caso es la justicia. Por lo tanto creo que está muy bien que nos preocupemos por los lamentables hechos acaecidos como este del doctor Pochat, pero también está muy bien que reclamemos que la justicia tenga una intervención directa, que tenga una intervención efectiva, que para eso desde todos los ámbitos aportemos, en el caso nuestro lo que podamos aportar, pero no haciendo de ninguna manera ningún tipo de fetichismo de estas situaciones, porque estas situaciones ocurren en todas partes del mundo. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, nuestro bloque no permanece indiferente ante este tipo de situaciones, mostró su preocupación referente a los considerandos de esta Resolución, pero como bien lo ha mencionado el concejal preopinante lo que estamos votando es lo que queda realmente. A nosotros nos preocupaba alguno de esos considerandos y realmente no adherimos, no porque no estemos de acuerdo quizás en ellos, si no porque no nos consta unas situaciones que se mencionan en esos considerandos y por lo tanto adherimos a la Resolución que aquí se ha mencionado.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular con la incorporación del otro artículo a sugerencia del concejal Fernández Garelo, que entiendo que nadie se ha opuesto, si es así sírvanse marcar sus votos quienes estén por la positiva. Artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ADHIRIENDO A LA PROPUESTA MÍNIMA PRESENTADA
POR LOS AHORRISTAS DEL BID.
(expte. 1553-V-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: Artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO
PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para pedir con o sin despacho el expediente 1880-A-96, que trata sobre el servicio municipal de auditoría de consorcio, para la próxima sesión.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

- Es la hora 18:00.

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas**

19/5/97

Ordenanzas

- O-5452: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la U.T.F. “El Marquesado” (Sumario 9)
- O-5453: Declarando de interés público y protegida en el Partido de General Pueyrredon la fauna silvestre autóctona (Sumario 12)
- O-5454: Aceptando donación de mobiliario realizada por Citibank N.A. sucursal Mar del Plata para ser distribuido en los establecimientos escolares dependientes de la Secretaría de Educación (Sumario 13)
- O-5455: Aceptando donación efectuada por la Secretaría de Cultura de la Nación consistente en un cuadro realizado por el artista plástico Domingo Gatto, destinado al Museo de Arte “Juan Carlos Castagnino. (Sumario 14)
- O-5456: Aceptando donación efectuada por el señor Julio Fonzo consistente en un cuadro de su autoría denominado “Los Sabi de Visita en Villa Victoria”. (Sumario 15)
- O-5457: Aceptado donación efectuada por el señor Remisio Adolfo Suárez consistente en una parcela de su propiedad destinada a la construcción del Jardín de Infantes N° 26 del barrio Parque Palermo. (Sumario 16)
- O-5458: Fijando normas urbanísticas para un predio a solicitud de la Asociación Mutual de Empleados de la Farmacia “22 de Diciembre”. (Sumario 17)
- O-5459: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 11.148. (Sumario 18)
- O-5460: Convalidando Decreto 069/97 de la Presidencia del HCD por el cual se convalidó el convenio suscripto entre el Municipio y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación. (Sumario 19)
- O-5461: Aceptando donación efectuada por el Dr. Carlos R. Martín a favor del Municipio consistente en diversos bienes destinados a dependencias de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria. (Sumario 20)
- O-5462: Aprobando el costo de las obras de abastecimiento de agua potable en el barrio General Belgrano. (Sumario 21)
- O-5463: Aprobando el costo de las obras de abastecimiento de agua potable en la Estación Chapadmalal. (Sumario 21)
- O-5464: Aceptando donación de libros y materiales bibliográficos efectuada al Centro Cultural Gral. Juan M. de Pueyrredon por la familia Sirochinsky. (Sumario 22)
- O-5465: Autorizando al señor Sergio Rizzo a afectar con diversos usos de suelo el local ubicado en Santiago del Estero 4488. (Sumario 23)
- O-5466: Aceptando donación efectuada por el señor Víctor Abel Giménez consistente en material bibliográfico documental. (Sumario 24)
- O-5467: Aprobando el costo definitivo de las obras de desagües cloacales y planta de tratamiento de efluentes para la localidad de Batán. (Sumario 21)
- O-5468: Autorizando al D.E. a suscribir convenios de prestaciones de servicio con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 25)
- O-5469: Convalidando el Decreto 181 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó la instalación de un módulo a la Unión Regional Valenciana. (Sumario 26)
- O-5470: Convalidando Decreto 198/96 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Agrupación Liga Femenina a utilizar un sector de la Plaza Gral. San Martín. (Sumario 27)
- O-5471: Encomendando a OSSE contratación de asistencia técnica para evaluar la concesión de la planta de efluentes cloacales y emisario submarino Camet. (Sumario 36)
- O-5472: Fijando para el personal municipal un incremento del 5% en las remuneraciones básicas. (Sumario 37)
- O-5473: Eximiendo de tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a complejos turísticos con base educativo-ambiental que desarrollen actividades de tipo didáctico-recreativo-culturales. (Sumario 39)

Resoluciones

- R-1095: Manifestando rechazo y preocupación ante el proyecto de Ley en tratamiento en la Legislatura Provincial que centraliza la regulación de hipermercados en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 28)
- R-1096: Declarando de interés la realización en la ciudad de Mar del Plata del proyecto cinematográfico “20 años después” bajo la dirección de Héctor Babenco. (Sumario 30)
- R-1097: Declarando de interés del H.C.D. las actividades realizadas por la Fundación Escuelas de Sabiduría. (Sumario 40)
- R-1098: Manifestando preocupación por los hechos acaecidos en el ANSSES. (Sumario 42)
- R-1099: Adhiriendo a los términos de la “propuesta mínima” presentada por ahorristas del BID. (Sumario 43)

Decreto

- D-715: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 31)

Comunicaciones

- C-1588: Encomendando al D.E. que a través de la Secretaría de Calidad de Vida deje sin efecto el traslado del Centro Asistencial que funciona en la Asociación de Fomento Coronel Dorrego. (Sumario 32)
- C-1589: Solicitando al D.E. inspeccione el cumplimiento de las Ordenanzas de expendio de bebidas alcohólicas en un radio del Partido. (Sumario 33)
- C-1590: Solicitando al D.E. informe sobre diversos controles respecto al uso de agua por parte de lavaderos de automóviles. (Sumario 34)

19/5/97

C-1591: Encomendando al D.E. realice gestiones ante el Instituto Nacional de Cinematografía y el Correo Argentino para la emisión de un sello postal conmemorativo del "XIII Festival Internacional de Cine". (Sumario 35)

C-1592: Solicitando al D.E. contemple posibilidad de realizar la obra de cordón cuneta y pavimentación de calle Benito Juárez entre Estrada y Chapeaurouge. (Sumario 41)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5452

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2001

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada “El Marquesado”, de acuerdo con las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2001-D-96

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5453

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1319

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés público y protegida en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon a la fauna silvestre autóctona, incluyendo todas las especies animales que viven fuera del contralor del hombre, en ambientes naturales o artificiales, con exclusión de los peces e invertebrados.

Artículo 2° .- Prohíbese en todo el ámbito del Partido la caza deportiva y/o comercial de todas las especies de la fauna autóctona.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo requerirá a la autoridad provincial que anualmente fije “Cupo 0”(Cero) para la caza deportiva y/o comercial de especies autóctonas.

Artículo 4° .- Prohíbese en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon la introducción de animales vivos de especies foráneas, pudiendo quedar exceptuados los criaderos cuando medie autorización expresa y previa del organismo competente.

Artículo 5° .- Entiéndese por:

- a) Caza: Todo arte o técnica que tiende a buscar, perseguir, acosar, apresar o matar animales silvestres, así como la recolección de huevos o la destrucción de nidos y madrigueras o cualquier otra acción que tienda a poner en riesgo su vida.
- b) Caza deportiva: La que se practica sobre animales silvestres sin fines de lucro.
- c) Caza comercial: La que se practica sobre animales silvestres con fines de lucro.
- d) Fauna autóctona: A los animales originarios o indígenas de una región determinada.
- e) Introducción: A la acción de incorporar especies animales foráneas a un sitio determinado, ya sea natural o artificial.

Artículo 6° .- Autorízase la caza plaguicida con el propósito de controlar las especies que sean declaradas plagas o circunstancialmente perjudiciales o dañinas por el organismo competente.

Artículo 7° .- Quedan exceptuadas de esta norma, siempre que medie expresa autorización del organismo competente, las actividades científicas que impliquen la captura de ejemplares vivos o muertos o productos y/o subproductos de los mismos para su investigación y sin fines de lucro.

Artículo 8° .- Los ejemplares de la fauna autóctona que se encontraren muertos en el momento de labrar el acta de constatación serán secuestrados y posteriormente derivados por el Departamento Ejecutivo a instituciones tales como el Museo Municipal de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia”, la Universidad Nacional de Mar del Plata u otras que puedan disponer de ellos para sus trabajos de investigación. Se dejará constancia de la remisión en el acta cuyo modelo se adjunta como Anexo I.

19/5/97

Los ejemplares vivos que se encontraren sin heridas evidentes y su conducta manifestare buen estado de salud, serán inmediatamente liberados. Tratándose de animales heridos o con manifestaciones que denoten alguna alteración de su estado físico, serán derivados de inmediato al centro de recuperación de fauna que corresponda, para su tratamiento y posterior liberación. Se dejará constancia de la remisión en el acta cuyo modelo se adjunta como Anexo II.

Artículo 9º .- Cuando se constataren contravenciones a las disposiciones de la presente, los funcionarios actuantes procederán a labrar la correspondiente acta de constatación y a secuestrar todos los elementos involucrados en la caza y/o transporte de los animales, tales como: trampas, cepos, redes, pegamentos, arcos, ballestas, flechas, hondas, armas de aire comprimido o blancas, jaulas, reflectores, etc. Cuando se trate de armas de fuego y vehículos automotores se procederá a dar aviso a la fuerza pública para que ésta actúe en consecuencia.

Artículo 10º .- La violación a las prescripciones de la presente Ordenanza podrá ser penada con multa regulada entre el 0,50% y el 100% del máximo fijado por la Ley Provincial nº 8751 y/o arresto hasta treinta (30) días.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I y II al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1319-D-97.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5454

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1344

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación de mobiliario realizada por Citibank N.A. Sucursal Mar del Plata, para ser distribuido en los establecimientos escolares dependientes de la Secretaría de Educación, cuyo detalle forma parte de la presente como Anexo 1.

Artículo 2º .- La Secretaría de Educación determinará la distribución de los bienes recibidos, quedando el reparto supeditado a la evaluación de necesidades que llevará a cabo la Dirección de Educación.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación recibida.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5455

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1372

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Secretaría de Cultura de la Nación consistente en un cuadro realizado al óleo, del artista plástico argentino Domingo Gatto, denominado "Contrapunto" y cuyas medidas son 145 cm. por 115 cm., destinado al Museo de Arte "Juan Carlos Castagnino".

Artículo 2º .- El Ente de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5456

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1373

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por el señor Julio Fonzo integrada por un cuadro de su autoría denominado “Los Sabi de Visita en Villa Victoria”, realizado en tinta y acrílico cuya medida total, con marco, es de 69 cm. por 56 cm., y una cinta de video de 30 minutos de duración que testimonia la exposición de diversos objetos de arte en el Centro Cultural “Victoria Ocampo”.

Artículo 2º .- Destinase la donación aceptada en el artículo anterior al Centro Cultural “Victoria Ocampo”.

Artículo 3º .- El Ente de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5457

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1377

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por el señor Remisio Adolfo Suárez, L.E. 6.117.381, de una parcela de ochocientos metros cuadrados (800 m2) que forma parte de un terreno baldío, designado catastralmente como: Circunscripción IV - Parcela 130 S, con destino a la construcción del edificio para el Jardín de Infantes Municipal nº 26 del Barrio Parque Palermo y su incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 2º .- Condónase la deuda que a la fecha mantenga la cuenta municipal nº 702.620, correspondiente a la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, sobre el inmueble identificado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5458

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1378

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fíjense normas urbanísticas para las viviendas a construir en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 43, Manzana 43 c, Parcela 2, sujetas a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º .- Desaféctase del Distrito Residencial Seis (R6) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y aféctase el predio identificado en el artículo anterior al Distrito de Urbanización Determinada UD 46, autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

Artículo 3º .- **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a la presente y al Anexo I que forma parte de la misma.

3.1. Normas de habitabilidad : las vigentes por Ordenanza N° 8693.

Artículo 4º .- **NORMAS PARTICULARES:** Para todos los efectos emergentes de la presente valdrá como referencia el croquis de anteproyecto de mensura, subdivisión y cesión obrante a fs. 116 y el certificado de Información Catastral expedido por el Departamento de Catastro obrante a fs. 113 del Expediente N° 10.131-7-94 del Departamento Ejecutivo (expte 1378-D-97 del H.C.D.)

4.1. Caracterización : Distrito destinado a la localización de uso residencial de densidad media, con espacio verde y libre público.

4.2. Subdivisión: Según Anexo I que forma parte de la presente.

19/5/97

- 4.3. Cesiones de tierra; Deberá cederse gratuitamente al Estado Municipal, la superficie destinada a espacio verde y libre público que consigna el Anexo I.
- 4.4. Indicadores urbanísticos básicos: Densidad poblacional, Factor de Ocupación Total y del Suelo, retiros y plano límite respetarán lo consignado en el Anexo I. No se admite ningún incremento del FOT, FOS y Densidad.
- 4.5. Espacio urbano: No rigen para la parcela las disposiciones sobre centro libre de manzana. Los espacios libres permanecerán parquizados.
- 4.6 Usos admitidos: Todos aquellos relacionados con la salud, la educación, la recreación, el culto y la actividad social, los que deberán ser incluidos en el F.O.T. y F.O.S. admitidos.
- 4.7 Estacionamiento Vehicular: El estacionamiento requerido en el Anexo I debe ubicarse dentro de la parcela.

Artículo 5° .- INFRAESTRUCTURA. Son condiciones generales:

- 5.1 Realizar los proyectos, obras y conexiones de agua y cloacas de acuerdo a lo establecido por Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado.
- 5.2 Realizar los proyectos, obras y conexiones de gas de acuerdo a lo establecido por la Empresa Camuzzi Gas Pampeana.
- 5.3 Realizar los proyectos, obras y conexiones de energía eléctrica de acuerdo a lo establecido por E.S.E.B.A. o la empresa que la reemplace y el Departamento de Electromecánica (Obras Públicas - MGP).
- 5.4 Realizar los proyectos y obras de pavimento y mejorados de acuerdo a lo establecido por la Dirección Municipal de Vialidad (M.G.P.)

Artículo 6° .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:

- 6.1 Planta de conjunto a escala 1:500 (mínimo) donde se verifique el cumplimiento de todas las normas urbanísticas de esta ordenanza.
- 6.2 Plan de Obras por etapas al que deberá ajustarse la construcción del conjunto. En el contenido de cada etapa se identificarán las viviendas y la infraestructura de servicio, de forma tal que garantice que las etapas sucesivas de realización que resten vayan acompañadas del equipamiento urbano completo. En lo relativo a la infraestructura deben diferenciarse claramente las instalaciones internas del predio de aquellas de vinculación a las redes urbanas (agua, cloaca, gas). Las obras deberán iniciarse dentro de los doscientos cuarenta (240) días de aprobados los planos de construcción y continuarlas ininterrumpidamente hasta su finalización.
- 6.3 Planos de mensura y subdivisión (con previa unificación de lotes si correspondiere), aprobados por la Municipalidad y posteriormente por la Dirección de Geodesia de la provincia de Buenos Aires y acta de cesión de tierras a la Municipalidad de General Pueyrredon, según artículo 4º punto 4.3 de la presente. Estos planos consignarán la restricción del artículo 7º . La aprobación de la Dirección de Geodesia deberá agregarse antes de los noventa (90) días de la fecha consignada en los planos de construcción aprobados.
- 6.4 Se incluirán todos los planos descriptos en el artículo 5º con las respectivas aprobaciones.
- 6.5 Previa aprobación de los planos de construcción, deberá exigirse al recurrente renuncia ante Escribano Público en la que conste que no existirá derecho a reclamo o indemnización alguna por las mejoras introducidas en el predio, en caso que por incumplimiento de lo establecido en el último párrafo del inciso 6.2 las tierras sean afectadas nuevamente a su destino original.

Artículo 7 ° .- RESTRICCIÓN PRINCIPAL: La presente ordenanza se dicta a solicitud de la firma Asociación Mutual de Empleados de Farmacia "22 de Diciembre", a nombre de quien se hará constar en los planos por los cuales tramite el fraccionamiento, la siguiente interdicción: "Se establecerá interdicción de venta a la totalidad de la parcela original hasta que se realicen las obras de infraestructura y se materialice la construcción de las viviendas proyectadas; dicha interdicción será levantada parcialmente a medida que la Municipalidad de General Pueyrredon verifique y expida los finales de obra que

19/5/97

corresponden a grupos o al total de la parcela". La verificación de lo expuesto quedará a cargo de la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 8º .- El conjunto habitacional motivo de esta ordenanza se considera un todo urbanístico no susceptible de segregaciones, sin que se modifiquen sus indicadores y requisitos. Solamente admitirá subdivisiones parciales registradas al mismo titular del artículo 7º, con esquemas a aprobar por el Municipio, a los efectos de las tramitaciones de créditos hipotecarios en diferentes instituciones u oportunidades. Las interdicciones de venta y habilitación subsistirán hasta que las obras comunes hayan sido realizadas en la parte alícuota que corresponda.

Se sobreentiende que las cesiones, en su totalidad, están referidas al plan habitacional íntegro, con prescindencia de las vicisitudes de las operaciones financieras que se adopten.

Artículo 9º .- La recurrente protocolizará oportunamente la cesión de tierras de dominio público ante quien corresponda.

Artículo 10º .- Lo normado por la presente ordenanza tendrá validez en tanto se de cumplimiento a lo exigido en el artículo 6º de la presente, en un plazo que no excederá los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la notificación respectiva de la convalidación.

Artículo 11º .- Puede descontarse del plazo acordado en el artículo 10º el término que medie entre la presentación de la solicitud y la disponibilidad del crédito oficial. En caso de no cumplirse con el plazo precitado o con el que figura en el inciso 6.2 las disposiciones establecidas en esta ordenanza, caducarán automáticamente. En tal caso las tierras serán afectadas nuevamente al Distrito al que pertenecen de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 12º .- Todos los indicadores, restricciones y normas se refieren a la totalidad del predio que comprende el presente conjunto habitacional y por lo tanto quedará sometido, aún en el futuro, a un solo tratamiento urbanístico global.

Artículo 13º .- El Anexo I (Planilla de Factibilidad) forma parte de esta Ordenanza para todos los requisitos no mencionados taxativamente en el articulado.

Artículo 14º .- La presente comenzará a regir a partir de la convalidación por parte de los organismos provinciales competentes.

Artículo 15º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5459

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1379

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Sustitúyese el artículo 2º de la Ordenanza n° 11.148, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º .- La planificación, programación y ejecución de las obras y la “supervisión del cumplimiento de lo contratado entre la empresa adjudicataria y la “Municipalidad estará a cargo del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR)”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5460

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1415

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 069, dictado el 22 de mayo de 1997 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se convalidó el convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, a través del cual se otorga un subsidio, destinado al financiamiento de los proyectos “Manualidades no Tradicionales para Mujeres y Albañilería

19/5/97

Caseira” y “Mujeres Emprendedoras Manos Unidas: Dulces y Salsas Artesanales de Mis Abuelos”, presentados por la Subsecretaría de la Mujer local.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5461

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1427

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por el Dr. Carlos R. Martín, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los bienes que se detallan a continuación con destino a las dependencias de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria que se consignan:

- **Centro de Salud N° 1 “Pte. Arturo Illia”**
 - Subcentro Libertad:
 - 4 sillones para sala de espera
 - 1 mesa ratona con superficie de mármol
 - 1 escritorio grande, con tres cajones
 - Unidad Sanitaria “2 de Abril”
 - 1 balanza para lactantes con su respectiva mesa
 - 1 camilla (0,60 x 1,40 x 0,75) para pediatría
 - 1 balanza para niños mayores y adultos
 - 1 mesa metálica, para máquina de escribir
 - Unidad Sanitaria Colonia Barragán
 - 1 camilla pediátrica
 - 1 pediómetro
 - **Subcentro Jorge Newbery**
 - Unidad Sanitaria Florentino Ameghino
 - 1 balanza para lactantes con su mesa de apoyo
 - 1 pediómetro
 - 12 bajalenguas metálicos.

Artículo 2º .- Incorpórense al patrimonio municipal los bienes detallados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5462

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1428

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase el costo definitivo de las obras correspondientes al Abastecimiento y Red de Agua Potable para el Barrio General Belgrano en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 39/100 (\$2.347.134,39) que serán financiados, el 79% por el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo 857/OC-AR VI Etapa y el 21% a cargo de la Municipalidad.

Artículo 2º .- Las condiciones de financiamiento por parte del Banco Interamericano de Desarrollo serán:

- Préstamo en dólares estadounidenses.
- Amortización en 80 cuotas trimestrales con un (1) año de gracia.
- Tasa de interés variable vencida sobre saldos (7,5% anual).

19/5/97

Artículo 3º .- El prorrateo para los vecinos frentistas se realizará por el sistema de frente y superficie (en partes iguales) según Ordenanza n° 5979 y su modificatoria Ordenanza n° 7108. La forma de pago será en 240 cuotas mensuales a partir del inicio de la obra, ajustables por el costo de financiamiento de acuerdo a las condiciones del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo 857/OC-AR VI Etapa.

Artículo 4º .- Autorízase la apertura del Registro de Oposición.

Artículo 5º .- Adhiérase a la Ley Provincial n° 11.697 que ratifica el Convenio Nación-Provincia y el Acuerdo Complementario CoFAPyS-Provincia respecto de la ejecución del programa de Agua Potable y Saneamiento, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo deberá elevar a consideración del Honorable Concejo Deliberante, una vez finalizado el Registro de Oposición, los proyectos de ordenanzas relacionados con la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de la obra y la contratación del empréstito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 193º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5463

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1429

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase el costo definitivo de las obras correspondientes al Abastecimiento de Agua Potable a la Estación Chapadmalal en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 27/100 (\$645.937,27), que serán financiados, el 79% por el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo 857/OC-AR VI Etapa y el 21% a cargo de la Municipalidad.

Artículo 2º .- Las condiciones de financiamiento por parte del Banco Interamericano de Desarrollo serán:

- Préstamo en dólares estadounidenses.
- Amortización en 80 cuotas trimestrales con un (1) año de gracia.
- Tasa de interés variable vencida sobre saldos (7,5% anual).

Artículo 3º .- El prorrateo para los vecinos frentistas se realizará por el sistema de frente y superficie (en partes iguales) según Ordenanza n° 5979 y su modificatoria Ordenanza n° 7108. La forma de pago de las cuotas será en 240 cuotas mensuales a partir del inicio de la obra, ajustables por el costo de financiamiento de acuerdo a las condiciones del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo 857/OC-AR VI Etapa.

Artículo 4º .- Autorízase la apertura del Registro de Oposición.

Artículo 5º .- Adhiérase a la Ley Provincial n° 11697 que ratifica el Convenio Nación-Provincia y el Acuerdo Complementario CoFAPyS-Provincia respecto de la ejecución del programa de Agua Potable y Saneamiento, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo deberá elevar a consideración del Honorable Concejo Deliberante, una vez finalizado el Registro de Oposición, los proyectos de ordenanza relacionados con la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de la obra y la contratación del empréstito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 193º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5464

19/5/97

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1430

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación de libros y materiales bibliográficos efectuada al Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon por los señores Pablo Aníbal Sirochinsky, Jorge Isaac Sirochinsky, Raúl Francisco Sirochinsky y Eduardo Ariel Sirochinsky, conforme el detalle que obra en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Los bienes donados al Ente de Cultura se integrarán al servicio de Bibliotecas del Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon, con el cargo de ser incorporados como material exclusivamente de consulta.

Artículo 3º .- Impónese a los espacios físicos que alberguen la colección de Teatro Universal donada, los nombres de Don Raúl N. Sirochinsky y Doña Isabel Rico de Sirochinsky.

Artículo 4º .- El Honorable Concejo Deliberante y el Centro Cultural, agradecerán mediante nota de estilo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1450-D-97

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5466

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1450

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Sergio Osvaldo Rizzo a afectar con los usos de suelo de “Venta de Plantas, Semillería, Peces, Mascotas y Artículos para Jardinería”, el local ubicado en la calle Santiago del Estero N° 4488, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 349n, Parcela 8c de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5466

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1450

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por el Señor Víctor Abel Giménez (L.E. N° 1.304.525.), consistente en material bibliográfico documental, cuyo detalle forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Destinase la donación aceptada en el artículo anterior al Museo Municipal “José Hernández”, dependiente del Ente de Cultura.

Artículo 3º .- El Ente de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presenta se encuentra para su consulta en el expediente 1450-D-97

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5467

19/5/97

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1470

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Apruébase el costo definitivo de las obras correspondientes a Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales para la localidad de Batán, en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 87/100 (\$3.646.804,87), que serán financiados, el 79% por el préstamo del banco Interamericano de Desarrollo 857/OC-AR VI Etapa y el 21% a cargo de la Municipalidad.

Artículo 2° .- Las condiciones de financiamiento por parte del Banco Interamericano de Desarrollo serán:
 - Préstamo en dólares estadounidenses.
 - Amortización en 80 cuotas trimestrales con un (1) año de gracia.
 - Tasa de interés variable vencida sobre saldos (7,5% anual).

Artículo 3° .- El prorrateo para los vecinos frentistas se realizará por el sistema de frente y superficie (en partes iguales) según Ordenanza n° 5979 y su modificatoria Ordenanza n° 7108. La forma de pago será en 240 cuotas mensuales a partir del inicio de la obra, ajustables por el costo de financiamiento de acuerdo a las condiciones del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo 857/OC-AR VI Etapa.

Artículo 4° .- Autorízase la apertura del Registro de Oposición.

Artículo 5° .- Adhiérase a la Ley Provincial n° 11.697 que ratifica el Convenio Nación-Provincia y el Acuerdo Complementario CoFAPyS-Provincia respecto de la ejecución del programa de Agua Potable y Saneamiento, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6° .- El Departamento Ejecutivo deberá elevar a consideración del Honorable Concejo Deliberante, una vez finalizado el Registro de Oposición, los proyectos de ordenanzas relacionados con la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de la obra y la contratación del empréstito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 193° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5468

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1518

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con las Asociaciones Vecinales de Fomento que se detallan a continuación, los convenios de prestación de servicios por el período de junio a diciembre de 1997 y por los montos que en cada caso se especifican, de acuerdo a lo determinado por la Ordenanza n° 6217.

| ASOCIACIÓN DE FOMENTO | MONTO |
|--------------------------|-----------|
| Aeroparque | \$ 14.700 |
| Alfar | \$ 21.000 |
| Barrio Hipódromo | \$ 10.500 |
| Barrio Juramento | \$ 10.500 |
| Bosque Alegre | \$ 10.500 |
| Bosque Grande | \$ 14.000 |
| Bosque de Peralta Ramos | \$ 21.000 |
| Camet Félix U. | \$ 10.500 |
| Cerrito Sur | \$ 10.500 |
| Cerrito y San Salvador | \$ 11.200 |
| Colinas de Peralta Ramos | \$ 21.000 |
| Constitución | \$ 21.000 |
| Coronel Dorrego | \$ 11.200 |
| De las Heras Juan G. | \$ 10.500 |
| Dos de Abril | \$ 14.000 |
| El Gaucho | \$ 11.200 |

13ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

19/5/97

| | |
|----------------------------|------------------|
| El Jardín de Peralta Ramos | \$ 14.700 |
| El Jardín de Stella Maris | \$ 14.000 |
| El Marquesado | \$ 10.500 |
| El Martillo | \$ 10.500 |
| El Progreso | \$ 10.500 |
| Estación Camet | \$ 21.000 |
| Estación Chapadmalal | \$ 21.000 |
| Estrada José M. | \$ 21.000 |
| Faro Norte | \$ 21.000 |
| General Belgrano | \$ 14.000 |
| General Pueyrredon | \$ 10.500 |
| General San Martín | \$ 14.000 |
| La Florida | \$ 14.000 |
| Las Américas | \$ 10.500 |
| Las Lilas | \$ 10.500 |
| Las Margaritas | \$ 11.200 |
| López de Gomara | \$ 21.000 |
| Los Acantilados | \$ 21.000 |
| Los Pinares | \$ 21.000 |
| Los Tilos | \$ 11.200 |
| Malvinas Argentinas | \$ 21.000 |
| Newbery Jorge | \$ 17.500 |
| Nueve de Julio | \$ 10.500 |
| Parque Camet | \$ 21.000 |
| Parque Luro | \$ 10.500 |
| Pº Montemar - El Grosellar | \$ 10.500 |
| Playa Chapadmalal | \$ 14.000 |
| Playa Los Lobos | \$ 10.500 |
| Playa Serena | \$ 14.000 |
| Regional | \$ 11.200 |
| Rivadavia B. | \$ 10.500 |
| Roldán Belisario | \$ 10.500 |
| San Antonio | \$ 10.500 |
| San Carlos | \$ 14.000 |
| San Eduardo de Chapadmalal | \$ 21.000 |
| San Eduardo del Mar | \$ 10.500 |
| Sánchez Florencio | \$ 11.200 |
| San Jacinto | \$ 10.500 |
| San Patricio | \$ 11.200 |
| Santa Celina | \$ 11.200 |
| Santa Paula | \$ 10.500 |
| Santa Rita | \$ 10.500 |
| Santa Rosa de Lima | \$ 10.500 |
| Sierra de los Padres | \$ 21.000 |
| Zacagnini José | \$ 21.000 |
| TOTAL | \$861.700 |

Artículo 2º. - Los gastos que demande la ejecución de la presente se imputarán a: FIN 1 - PROG. 07 - SEC 1 - STR 1 - INC 02 - PPAL 17 - PPAR 01 - APA 00 - U.O. 020001000 - GEST 200 - ACT 00 - IMPORTE \$ 861.700.-

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5469

NOTA H.C.D. N° : 946

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

13ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

19/5/97

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 181, dictado por la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Unión Regional Valenciana a instalar un módulo para el expendio de productos gastronómicos típicos y bebidas en la Plaza Colón, desde el 4 de enero hasta el 30 de marzo de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5470

NOTA H.C.D. Nº : 1074

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 198, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de noviembre de 1996, por el cual se autorizó a la Agrupación Liga Femenina a utilizar el día 7 de diciembre de 1996, el sector Central de la Plaza Gral. San Martín, para realizar la Feria de la Tercera Edad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5471

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1412

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, la contratación de asistencia técnica especializada que tenga por objeto la evaluación de la mejor estrategia para la concesión de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales y Emisario Submarino de Camet. Tal evaluación importará el análisis de las soluciones técnicas propuestas hasta ahora, así como el perfeccionamiento del proyecto del pliego licitatorio concebido por la Unidad Operativa Planta Camet, en sus aspectos económicos y jurídicos.

Artículo 2º .- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, con fundamento en el artículo 156 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a contratar directamente al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), suscribiendo el proyecto "Convenio de Asistencia Técnica Especializada" que junto a los "Alcances de la Prestación del ENOHSA" se adjuntan como Anexo 1 y 2, formando parte de la presente.

Artículo 3º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a comprometer fondos de ejercicios futuros hasta el límite de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000.-) previstos como contraprestación a cargo de O.S.S.E..

Artículo 4º .- Las erogaciones que implique la contratación serán imputadas a la partida presupuestaria 0.1.1.1.2.12.1.0 Retribución a Entidades del Sector Público o a la que presupuestariamente corresponda.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos I y II al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 1412-D-97

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5472

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1546

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fijase un incremento del cinco (5) por ciento en las remuneraciones básicas del personal municipal, a partir del 1º de junio de 1997, según se indica en el Anexo I de la presente.

19/5/97

Artículo 2º.- Las remuneraciones básicas del personal detallado en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente, serán afectadas por el mismo incremento establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Los pagos dispuestos en los artículos precedentes no corresponden ser asignados al personal docente que tenga derecho a ser retribuido de conformidad con el régimen de remuneraciones que, para iguales tareas, se aplique en la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, con cargo al Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5473

NOTA H.C.D. N° : 747

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los ingresos generados por aquellos complejos turísticos con base educativo-ambiental, que desarrollen actividades de tipo didáctico-recreativo-culturales. Dichos ingresos deben ser generados por la firma en el lugar de desarrollo de las actividades mencionadas.

Artículo 2º .- Las empresas interesadas en la exención establecida por la presente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Organizar circuitos de visitas educativas, con entrega a los asistentes de material didáctico pedagógico.
2. Desarrollar actividades durante once (11) meses del año, como mínimo.
3. Destinar una parte de sus ingresos a la preservación, cuidado y reproducción de la flora y la fauna; fundamentalmente de especies autóctonas que se hallen en peligro de extinción.
4. Realizar sus registraciones contables de forma tal que se individualice perfectamente cada tipo de ingresos.
5. Otorgar a la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, en forma gratuita, un cupo de entradas que posibilite la asistencia de la totalidad de los alumnos pertenecientes a los establecimientos municipales que dicten clases en los ciclos: nivel inicial, educación general básica y polimodal; y a los niños y ancianos pertenecientes a sus hogares y guarderías.
6. Encontrarse incluidas en planes de regularización o pago, en caso de tener deudas por tributos municipales.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1095

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1456

LETRA A

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su rechazo y preocupación ante el proyecto de ley en tratamiento en la Legislatura Provincial, que centraliza la regulación de diversos comercios, incluyendo hipermercados en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, por el avasallamiento de las atribuciones reconocidas a los Municipios en materia de ordenamiento territorial.

Artículo 2º .- Reivindicar para el Partido, el régimen de autonomía reconocido por la Constitución Nacional en su artículo 123º, con los alcances institucionales, políticos, administrativos, económicos y financieros que establece la Carta Magna.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a los señores Presidentes de cada Bloque, a los Sres. Presidentes de cada Cámara de la Honorable Legislatura Bonaerense, a la Honorable Cámara de Senadores de las Provincias y a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, invitándolos a expresarse en igual sentido.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: R-1096
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1464

LETRA BP

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización en la ciudad de Mar del Plata del proyecto cinematográfico "20 años después", entre los meses de junio y julio de 1997, bajo la dirección de Héctor Babenco y con un elenco de jerarquía.

Artículo 2° .- Enviar copia de la presente al Instituto Nacional de Cinematografía y al Señor Héctor Babenco.

Artículo 3° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: R-1097
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1542

LETRA A

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las distintas actividades que realiza la Fundación Escuelas de Sabiduría, en pos de aquellos que padecen discapacidades psicológicas y/o psiquiátricas.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: R-1098
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1529

LETRA FRP

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su profunda preocupación por los lamentables hechos acaecidos en la Delegación local de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) en los que fuera impunemente asesinado el auditor Dr. Alfredo Pochat.

Artículo 2° .- Enviar copia de la presente a los familiares del Dr. Alfredo Pochat.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: R-1099
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1553

LETRA V

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere y comparte los términos de la "Propuesta Mínima" presentada por ahorristas y ex-empleados del Banco Integrado Departamental C.L., que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2° .- Encomendar al Señor Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Aprile eleve y comunique personalmente todos los antecedentes y adhesiones de la presente Resolución, al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Eduardo

19/5/97

Duhalde, para gestionar en forma conjunta, ante el Banco Central de la República Argentina e instituciones pertinentes, la pronta ejecución de una solución integral.

Artículo 3º .- Peticionar para que el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires remita rogativa al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fé, expresando la necesidad de una urgente agilización en las causas que involucran al B.I.D.

Artículo 4º .- Comunicar a los municipios damnificados por la quiebra del citado banco , y que se detallan en el Anexo II, todo lo actuado por este Municipio y solicitar su adhesión a la presente.

Artículo 5º .- Remitir copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas de la Nación, a la Legislatura Provincial y difundir esta Resolución entre ahorristas, ex-empleados, acreedores, ciudadanía en general y fuerzas vivas de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 6º .- Comunicar, etc.

NOTA: Los Anexos I y II que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 1553-V-97

DECRETO

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-715

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1553

LETRA V

AÑO 1997

EXPTES. 2009-D-96, 2343-J-96, 1026-J-97, 1042-J-97 1229-BP-97, y NOTAS 745-R-96, 2-C-97, 23-A-97, 28-T-97, 85-C-97, 101-D-97, 110-G-97, 124-G-97, 142-C-97, 151-V-97, 206-H-97, 287-A-97,301-B-97 y 334-C-97.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2009-D-96: Aprobando valores, derechos, tarifas y aranceles fijados por el Ente de Cultura.

Expte. 2343-J-96: Dando respuesta a la C- 1525, referente a la solicitud de subsidio para el grupo musical Samagi.

Expte. 1026-J-97: Dando respuesta a la C- 1538, referente a recuperación de plazas, plazoletas, parques y paseos de la ciudad de acuerdo al Plan de Obras Mar del Plata 2000.

Expte. 1042-J-97: Dando respuesta a la C- 1546, referente a proyección y ejecución de la obra cloacal en la calle 3 de febrero y 208.

Expte. 1229-BP-97: Dando respuesta a la C- 1565, referente a elementos provistos por el Copan al Ente Municipal de Deportes y Recreación. para la práctica de Remo.

Nota 745-R-96: Rayuela-Hogar de Día. Solicita la cesión parcial o total de un lote para la construcción de un hogar de día.

Nota 2-C-97: Castaño, Claudio. Manifiesta disconformidad con respecto a los costos de trámites para la obtención del carnet de conductor.

Nota 23-A-97: Arce, Daniel. Solicita permiso para exponer material gráfico de nuestro patrimonio histórico arquitectónico, en paseo de los pintores.

Nota 28-T-97: Talarico, Hugo Marcelo. Solicita se rebaje impuestos sobre terreno baldío de su propiedad ubicado en el paraje El Tejado.

Nota 85-C-97: Cáritas Diocesana. Solicita exención del pago de tasas de publicidad, en el parque de diversiones ubicado en la manzana de los circos.

Nota 101-D-97: Denovi, Carlos. Notifica proyecto para hacer competir un velero de Bandera Argentina en regata.

Nota 110-G-97: Gavio, Alberto. Solicita autorización para venta de artículos en la vía pública.

19/5/97

Nota 124-G-97: Goicoechea, Silvano. Solicita autorización para instalar un escaparate de venta de chorizos y gaseosas en la vía pública.

Nota 142-C-97: Centro de Observaciones Astronómicas. Solicita autorización para colocar en un sector de la Peatonal San Martín, un observatorio astronómico.

Nota 151-V-97: Varios Vecinos. Solicitan la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Moreno y Córdoba.

Nota 206-H-97: Hermanas Pias del Divino Maestro. Solicitan corte de tránsito vehicular en calles Alberti, Entre Ríos, Gascón y Buenos Aires para la realización de un vía Crucis Viviente

Nota 287-A-97: Asociación Marplatense de Atletismo. Solicita corte de tránsito vehicular, para realizar la media maratón del inmigrante.

Nota 301-B-97: Bilos, Delmiro. Realiza expresiones sobre el tema del transporte urbano colectivo de pasajeros.

Nota 334-C-97: Centro de Estudiantes de Derecho. Solicita auspicio municipal para la convención nacional de centros de estudios de derecho (C.N.C.)

COMUNICACIONES

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1558

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1061

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Calidad de Vida, deje sin efecto el traslado del Centro Asistencial que funciona en la Asociación de Fomento Cnel. Dorrego.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1588

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1061

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Calidad de Vida, deje sin efecto el traslado del Centro Asistencial que funciona en la Asociación de Fomento Cnel. Dorrego.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1589

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1172

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por intermedio de la dependencia correspondiente, realice la inspección de los comercios ubicados en el radio comprendido por las calles Juana Manso, Arana y Goiri, Bestoso y Soler, verificando si se expenden bebidas alcohólicas en contravención con las leyes y ordenanzas vigentes. Asimismo, se verifique si los lotes ubicados en el sector mencionado se utilizan para fines no habilitados.

19/5/97

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1590

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1405

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, lo siguiente:

- a) Controles efectuados por la autoridad municipal competente respecto al uso de agua por parte de los lavaderos de automóviles manuales y automáticos.
- b) Actas labradas por infracciones constatadas, causas originadas en los Juzgados de Faltas y estado de las mismas.
- c) Ejecución de políticas de información al usuario tendientes a lograr conductas solidarias con la comunidad en general, respecto a la correcta utilización del recurso natural del agua.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1591

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1443

LETRA U

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones pertinentes ante el Instituto Nacional de Cinematografía y ante el Correo Argentino, a fin que se emita un sello postal conmemorativo del "XIII Festival Internacional de Cine", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 13 y 22 de noviembre de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1592

NOTA H.C.D. N° : 401

LETRA V

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de realizar la obra de cordón cuneta y pavimentación de la calle Benito Juárez, entre Estrada y Chapeaurouge.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

19/5/97

Año de la Identidad Marplatense 1997

Visto, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

Considerando, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros *“difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,...”* el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al “Año de la Identidad Marplatense” las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

26/7/1886

Orden del día: El señor Presidente dió cuenta: que en virtud de la autorización que se le confió en la sesión anterior, había pedido los precios de faroles al hojalatero de la ciudad, el cual le había dado los siguientes: Faroles con fierros y postes labrados, doce pesos con ochenta y un centavos moneda nacional; ídem con fierros para ser colocados en las paredes; diez pesos treinta y tres centavos de igual moneda, y que en razón de ser muy altos estos precios cree preferible esperar a que el tren se inaugure y pedirlos a Buenos Aires. Aprobado.